



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO TERCERO, 44 Y 45 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026**

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA
PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
11 DE AGOSTO DE 2026**

**VISITA A LAS INSTALACIONES
12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS -- SEDE AJUSCO
12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 16:30 HORAS -- SEDE COYOACÁN**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110,
CIUDAD DE MÉXICO.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110,
CIUDAD DE MÉXICO.**

**EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
27 DE AGOSTO DE 2026**

**FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**



CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	9
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	24
4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	33
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	35
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	36
7. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	39
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	39
9. INCONFORMIDADES	39
10. CONFIDENCIALIDAD	40
11. ANEXOS	41



ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, QUE INCLUYA EL ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS EN DIVERSAS VELOCIDADES, CON SUMINISTRO DE EQUIPO ACTIVO (RUTEADOR); EL MONITOREO PROACTIVO DE LOS ENLACES A INTERNET A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC); SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS SEDES DE LA ASF; SERVICIOS DE TELEFONÍA MEDIANTE TRONCALES IP; ASÍ COMO UN SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE PERMITA MEDIR EL CONSUMO POR USUARIO (EXTENSIÓN) EN LAS OFICINAS DE LA ASF, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027, 2028 Y 2029.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL “**CONTRATO**” SE ADJUDICARÁ AL “**LICITANTE**” QUE DE ENTRE LOS “**LICITANTES**” REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA “**CONVOCANTE**”, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA “**ASF**”.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA “**ASF**” QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA “**ASF**” QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS “**LICITANTES**”.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE QUE SOLICITA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**.
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** CONTRATO ABIERTO (ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).



- **CONTRATO PLURIANUAL:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA ASF Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CUYA VIGENCIA COMPRENDA MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.
- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **CORRESPONSABLE:** ENCARGADO DE AUXILIAR AL “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL “PROVEEDOR”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DIT:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DRM:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, NOVIEMBRE 2023 CON CÓDIGO 2AD3RM11.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO SCD 2AD3RM02.



- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
- **SEDE COYOACÁN:** UBICADA EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **ST:** SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES.

LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO TERCERO, 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **ASF-DGRMS-LPN-09/2026**, PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL “**ACUERDO**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.1.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN I Y 24 DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**LICITACIÓN PÚBLICA**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL Y A LA MISMA LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA.**

1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 31401 “SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL”, 31602 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES”, 31603 “SERVICIOS DE INTERNET”, 32701 “PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS” DEL CENTRO DE COSTOS 214000, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN LOS FORMATOS ÚNICOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIOS NÚMEROS 180, 181, 182, 004, 005, 006, 007, 002, 003, 004, 005, 002, 003, 004 Y 005, Y DERIVADO DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA CON FOLIOS 214, 215, 216, 004, 005, 006, 007, 002, 003, 004, 005, 002, 003, 004 Y 005 LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027, 2028 Y 2029.

LOS RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029, ESTÁN CONDICIONADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA “**CONVOCANTE**” QUE SE AUTORIZEN PARA CADA EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL “**CONTRATO**” ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA “**CONVOCANTE**”.

- 1.1.5 LA “**CONVOCANTE**” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 20 PÁRRAFOS TERCERO Y ÚLTIMO DEL “**ACUERDO**” CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO A1, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- 1.1.6 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.	SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.		
	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES		SERVICIO
3	SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 HASTA 500 MBPS		ENLACE
4	SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO		
	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	SERVICIO
	4.2	DID'S	SERVICIO
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO
	4.4	SERVICIO MEDIDO	LLAMADA
	4.5	LLAMADAS A CELULAR	MINUTO
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI)	MINUTO
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)	MINUTO
5	SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA		SERVICIO
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL		SERVICIO

- 1.1.7 LA “**CONVOCANTE**” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS “**LICITANTES**” PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA “**DRM**”, DEPENDIENTE DE LA “**DGRMS**”, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.
- 1.1.8 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**” DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS “**LICITANTES**” QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS “**LICITANTES**” Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA “**CONVOCANTE**”.

1.2 DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.2.1 LA “**CONVOCANTE**” REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **“LICITANTES” QUE PARTICIPEN** DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO EN LAS 6 PARTIDAS Y SUBPARTIDAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES CONSIGNADOS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B**, SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **“LICITANTE”**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **“LICITANTES”** DEBERÁN COTIZAR TOTALIDAD DE LAS **6 PARTIDAS Y SUBPARTIDAS** CONFORME AL **ANEXO A**, YA QUE SE ADJUDICARÁN A UN SÓLO **“LICITANTE”**.

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO A**.

1.4 VIGENCIA DEL “CONTRATO”

LA VIGENCIA DEL **“CONTRATO”** PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A**.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
ANEXO A1	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL “CONTRATO” .
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE” .
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL “CONTRATO” .
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.



2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES:

A EFECTO DE QUE “EL LICITANTE” CONOZCA FÍSICAMENTE LAS **SEDES AJUSCO Y COYOACÁN** DE LA “ASF”, Y CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA PARA RECABAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO DETERMINAR LAS TRAYECTORIAS QUE CORRESPONDAN, CONSIDERANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA “ASF” Y LAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**”, PODRÁ REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE AGOSTO DE 2026**, CONFORME A LOS HORARIOS Y PUNTOS DE REUNIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- **SEDE AJUSCO:** A LAS **10:00 HORAS**, EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN UBICADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INMUEBLE AJUSCO DE LA “ASF”.
- **SEDE COYOACÁN:** A LAS **16:30 HORAS**, EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN UBICADA EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE COYOACÁN DE LA “ASF”.

“EL LICITANTE” DEBERÁ CONFIRMAR SU ASISTENCIA A LA VISITA A LAS INSTALACIONES MEDIANTE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES aeraso@asf.gob.mx, jilara@asf.gob.mx Y pgarciag@asf.gob.mx, INDICANDO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN A CADA UNO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

FECHA	HORA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN
12 AGOSTO 2026	10:00 HORAS	AJUSCO	CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
12 AGOSTO 2026	16:30 HORAS	COYOACÁN	AVENIDA COYOACÁN NO. 1501, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

“EL LICITANTE” DEBERÁ TRASLADARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS “**LICITANTES**” QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y**, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA “**DRM**”, ACOMPAÑADO DEL **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O AL CORREO



ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026, LA “DRM” TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL “LICITANTE” LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ÁREA CONTRATANTE INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”. LOS “LICITANTES” QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS “LICITANTES” REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL ANEXO D, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL AULA “5” SITA EN PLANTA BAJA DE LA “CONVOCANTE”, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 14 DE AGOSTO DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO QUINTO DEL “ACUERDO”.

- 2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “ACUERDO”.
- 2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL “ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE”, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS “LICITANTES”, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “ACUERDO” O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “LICITANTE” SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA “DRM” EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS
“REGLAS”

- 2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES” Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA “CONVOCANTE” CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA “DRM” PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “DRM” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx.
- 2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS “LICITANTES”, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS “LICITANTES” CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

- 2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL “ACUERDO”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE “LICITANTES”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- 2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS “LICITANTES” EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE

ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS “REGLAS”. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.

- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**”: PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “**LICITANTES**” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.5.3 EL “**LICITANTE**” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”.**) LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “**DRM**” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE “**LICITANTES**”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “**LICITANTES**”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “**REGLAS**”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 21 DE AGOSTO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS. EN EL AULA “5” SITA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “A” DE LA “CONVOCANTE”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “**LICITANTES**” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “**LICITANTE**”, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, INCISOS 4 Y 7 DE LAS “**REGLAS**”, DARÁ LUGAR A QUE LA “**CONVOCANTE**” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS LICITANTES.

- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “**LICITANTE**”.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS O CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

- 2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

- 2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS “**LICITANTES**”, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA “**DCyC**” DE LA “**CONVOCANTE**”.

- 2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL “**ACUERDO**” Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS “**REGLAS**”, DE ENTRE LOS “**LICITANTES**” QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (**3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**).

- 2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA.

- 2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “**ACUERDO**” SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE DE LAS PARTIDAS ANTES

DEL IVA, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO B** Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

- 2.6.10 LA “**DRM**” ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL “**LICITANTE**”, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS “**REGLAS**”, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “**LICITANTE**” RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA “**DRM**” ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA “**DRM**” UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx.
- 2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL “**ACUERDO**”, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS “**REGLAS**”, LA “**CONVOCANTE**” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **27 DE AGOSTO DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA “**DGRMS**” Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS “**LICITANTES**” QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS “**LICITANTES**” QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA “**CONVOCANTE**”, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx.



CUANDO LA “**CONVOCANTE**” ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**”.

- 2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL “**CONTRATO**” DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA “**CONVOCANTE**” Y AL “**LICITANTE**” QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL “**CONTRATO**” EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA “**DcyC**”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL “ LICITANTE ADJUDICADO ” (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “ LICITANTE ADJUDICADO ”, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL “ LICITANTE ADJUDICADO ” DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS:



PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	• NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO". • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u>, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).

**PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO**

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL "LICITANTE ADJUDICADO" NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO MEXICANO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO EXTRANJERO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS).
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL " LICITANTE ADJUDICADO " DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO". • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL).

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL "LICITANTE ADJUDICADO" NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES ADJUDICADOS" HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
15	LA ASF NO FORMALIZARA CONTRATO EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA

DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL “CONTRATO” (ANEXO 4) EN LA “DCyC” DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA “CONVOCANTE”, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO “IMSS” Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- “INFONAVIT” (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL “CONTRATO”, EL “LICITANTE ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR UNO VIGENTE.

2.8.3 SI EL “LICITANTE” ADJUDICADO NO FIRMARA EL “CONTRATO” POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA “CONVOCANTE” PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL “LICITANTE” QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA “CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “ACUERDO”.

2.8.4 EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES: proveedor.asf@asf.gob.mx, aeraso@asf.gob.mx Y jilara@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE” ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL “CONTRATO”.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL “CONTRATO”.

2.9.1 CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS “REGLAS”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL “CONTRATO”.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **“CONTRATO”**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **“CONVOCANTE”**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **“CONTRATO”** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **“CONVOCANTE”**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **“CONVOCANTE”** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL **“PROVEEDOR”**.

2.10.3 EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).

2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN **“LICITANTE”** HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO EN LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **“LICITANTES”**.

2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).

2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTEN EN LAS PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS SOLICITADOS Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 2.11.8 CUANDO EL “**LICITANTE**” INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA, NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B** Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PRECIO UNITARIO DE UNA, VARIAS O LAS 6 PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS QUE OFERTA Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA “**CONVOCANTE**”, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA “**CONVOCANTE**” TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22, DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL “**LICITANTE**” EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.
- 2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS

PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS “**LICITANTES**” NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL “**ACUERDO**”, A LAS “**REGLAS**” Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA “**LICITACIÓN**”.
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL “**LICITANTE**”.
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE EL **ANEXO A**, **ANEXO A1** Y **ANEXO B**, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS “**REGLAS**” LOS “**LICITANTES**” ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “**LICITANTE**”, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO**
- 3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “**LICITANTE**” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**” DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE SE **COTEJE** CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL. (LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS).
- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 1** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**” (**NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES**).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “**LICITACIÓN**”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**”.

- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 2”), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 5”).
- 3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA “CONVOCANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “CONTRATO”, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.
- 3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (**NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL “CONTRATO”**).
- 3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL “LICITANTE”, ACREDITE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA**, (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 8”), SE VERIFICARÁ QUE:
- A. CONTENGA LA FIRMA DEL “LICITANTE” Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
 - B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
 - C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”, INCISO C) DE LAS “REGLAS”, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

- 3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SÓLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL “ANEXO 7”.
- 3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 9”).
- 3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE LICITANTE QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE “LICITANTE” NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, “ANEXO 6”. **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS “LICITANTES” PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.3.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y ANEXO A1 Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHS ANEXOS**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A Y ANEXO A1 DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS (USB)* O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.4.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS (USB)* O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.**
- 3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.



3.6 GARANTÍAS.

3.6.1 ANTICIPO: NO APLICA.

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS “**REGLAS**” DEBERÁ PRESENTAR A LA “**DRM**” LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL “CONTRATO” DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA “**CONVOCANTE**”, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL DEL “CONTRATO”** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA “**DRM**” SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” GESTIONAR QUE EL “**LICITANTE ADJUDICADO**” PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA “**DRM**” Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA “**DCyC**” PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS “**REGLAS**”.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y RENOVARÁ LA GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL A EROGAR PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029 ANTES DEL IVA, LA GARANTÍA SUSTITUTA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ COMPRENDER LA TOTALIDAD DE LOS EJERCICIOS FISCALES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, O, ALTERNATIVAMENTE DE MANERA INDIVIDUAL Y PRESENTADA O RENOVADA POR CADA EJERCICIO FISCAL.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “**CONTRATO**”, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS “**REGLAS**”, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA “**DRM**” SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA “**DRM**” ENTREGARÁ AL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO**, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** DEBERÁ PRESENTAR A LA “**DRM**” LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL “CONTRATO”**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL “**LICITANTE**” **ADJUDICADO** FRENTE A CUALQUIER

OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA **"CONVOCANTE"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRM"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA **"DRM"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS A MES VENCIDO DE LAS PARTIDAS 1 (Y SUS SUBPARTIDAS); 2; 3; 4 (Y SUS SUBPARTIDAS) Y 5, Y PARA EL CASO DE LA PARTIDA 6 SE REALIZARÁ PAGO ANTICIPADO EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO, EN MONEDA NACIONAL AL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** TRAMITARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA **DGRF**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A** Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES jilara@asf.gob.mx Y aeraso@asf.gob.mx CON COPIA PARA proveedor.asf@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

“LA CONVOCANTE”, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **“ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO”** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL **“LICITANTE ADJUDICADO”** HUBIERE ENTREGADO A LA **“DRM”** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A**, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **“LICITANTE ADJUDICADO”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **“CONVOCANTE”**.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA **DGRF**, CON EL VISTO BUENO DEL **“ÁREA REQUERENTE”**, EN EL DOMICILIO DE LA **“CONVOCANTE”** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL **“LICITANTE ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **“ÁREA REQUERENTE”**.

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE EL **“LICITANTE ADJUDICADO”**.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL **“ACUERDO”**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS “LICITANTES”**, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA **“CONVOCANTE”**, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL **“CONTRATO”**, EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **“ANEXO 7”**.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.
 - d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL “CONTRATO” QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL “CONTRATO” QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL “CONTRATO”, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL “CONTRATO” ADJUDICADO**, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL “CONTRATO” COMO RESPONSABLES (**SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS**), COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA “CONVOCANTE” A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL “CONTRATO” QUE SE

FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL “CONTRATO” Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA “CONVOCANTE” PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

- 4.1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS “REGLAS”, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL “ÁREA REQUERENTE / TÉCNICA” DE LA “CONVOCANTE”, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA”, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS “REGLAS”.

- 4.1.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.2. DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS “REGLAS” Y CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA “CONVOCANTE” A TRAVÉS DEL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA” SEÑALARÁN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD LOS LICITANTES DEBAN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B**) Y SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 4.1.3. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SEAN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL “ACUERDO”.

- 4.1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA “DGRMS” QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL “ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA” DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DESCRITAS EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA NO OTORGARLE PUNTUACIÓN.**

4.2.2 LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DENTRO DEL **ESQUEMA DE PUNTOS** NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN TAL CASO LA “CONVOCANTE” PODRÁ ABSTENERSE DE ASIGNAR PUNTOS EN EL RUBRO O SUBRUBRO CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL **CRITERIO DE PUNTOS**, CONSTA DE UN TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS, DE LOS CUALES 60 (SESENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y 40 (CUARENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 SOLO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, PORQUE OBTUVIERON CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1**.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1**.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**” POR CONDUCTO DE LA “**DRM**”, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL “**ACUERDO**”. SI EL “**LICITANTE**” NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, SI EL “**LICITANTE**” ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL “**LICITANTE**” NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.
- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”

- 4.4.1 EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA “**LICITANTE**”, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ LA FORMULA CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO A1**.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL “**LICITANTE**” CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 45 PUNTOS Y LA SUMA DE ÉSTOS CON LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

- a) LA “**CONVOCANTE**” CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**”, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL “**ACUERDO**” Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA PARTIDA O LAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL “**LICITANTE**” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- b) SE ADJUDICARÁN LAS PARTIDAS A UN SOLO “**LICITANTE**”.
- c) EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL “**ACUERDO**”.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

- 5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “**ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR

EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.2.1 LA “**CONVOCANTE**” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “**LICITANTES**” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “**ACUERDO**”.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

LA “**CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL “**PROVEEDOR**”, POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA “**LICITACIÓN**”.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL “**CONTRATO**” ANTES DEL IVA. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL “**PROVEEDOR**” MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN

DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA “**CONVOCANTE**”, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 6.1.3 EL “**PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA AL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

“**LA CONVOCANTE**” DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL “**PROVEEDOR**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUANDO EL “**PROVEEDOR**” NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/A LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, AL “**PROVEEDOR**”, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**”, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL “**PROVEEDOR**” O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

- 6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**.

6.2 DEDUCTIVAS.

- 6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL “**ACUERDO**”, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL “**PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO DE LO INDICADO EN EL **ANEXO A**, SEGÚN CORRESPONDA.

- 6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A**, DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDA DEL **IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA**. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**. LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERÁ SIN REDONDEO.

EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA O LAS PARTIDAS QUE NO FUERON PRESTADAS O BIEN RESCINDIR EL “**CONTRATO**” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL “**ACUERDO**”.

6.3 RESCISIÓN DEL “CONTRATO”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL “ACUERDO” LA “CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL “CONTRATO” CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL “PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA “CONVOCANTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL “PROVEEDOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “PROVEEDOR” DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA “CONVOCANTE” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” EL “PROVEEDOR” PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA “CONVOCANTE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA “CONVOCANTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” LA “CONVOCANTE” ESTABLECERÁ CON EL “PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL “ACUERDO” LA “CONVOCANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL “CONTRATO” SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO:

- A. EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA “CONVOCANTE”.
- B. SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA “CONVOCANTE”.



C. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL **"ACUERDO"**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ACUERDO"**.



10 CONFIDENCIALIDAD

EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA “**CONVOCANTE**” LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----



11. ANEXOS



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

**“SERVICIO INTEGRAL DE
TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)”**



ANEXO A
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

“SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)”

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-LPN-09/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A Y ANEXO A1 ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

La Auditoría Superior de la Federación (**LA ASF**) requiere la contratación de un Servicio Integral de Telecomunicaciones (voz y datos), que incluya el acceso a Internet mediante enlaces dedicados simétricos en diversas velocidades, con suministro de equipo activo (ruteador); el monitoreo proactivo de los enlaces a Internet a través de un Centro de Operación de Red (NOC); servicios de conectividad punto a punto para la interconexión entre las sedes de la ASF; servicios de telefonía mediante troncales IP; así como un servicio de tarificación telefónica que permita medir el consumo por usuario (extensión) en las oficinas de **LA ASF**.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

Se requiere un Servicio de Integral de Telecomunicaciones (Voz y Datos) de acuerdo con las siguientes partidas, subpartidas y servicios:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.		
	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES		SERVICIO
3	SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 HASTA 500 MBPS		ENLACE
4	SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO		
	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	SERVICIO
	4.2	DID'S	SERVICIO
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO
	4.4	SERVICIO MEDIDO	LLAMADA
	4.5	LLAMADAS A CELULAR	MINUTO
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI)	MINUTO
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)	MINUTO
5	SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA		SERVICIO
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL		SERVICIO

Al inicio de la vigencia del contrato se prestarán los servicios conforme a los siguientes volúmenes/cantidades:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	VOLÚMEN	CANTIDAD INICIAL
1	SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.					
	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE	MENSUAL	250 MBPS	1
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	MENSUAL	500 MBPS	1
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	MENSUAL	1000 MBPS	1



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	VOLÚMEN	CANTIDAD INICIAL
2		CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES	SERVICIO	MENSUAL	N/A	3
3		SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 A 500 MBPS	ENLACE	MENSUAL	200 MBPS	1
4	SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO					
	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	SERVICIO	MENSUAL	N/A	90
	4.2	DID'S	SERVICIO	MENSUAL	N/A	300
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO	MENSUAL	N/A	4
	4.4	SERVICIO MEDIDO *	LLAMADA	POR EVENTO	N/A	5,500
	4.5	LLAMADAS A CELULAR *	MINUTO	POR EVENTO	N/A	6,000
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI) *	MINUTO	POR EVENTO	N/A	100
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM) *	MINUTO	POR EVENTO	N/A	50
5		SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA	SERVICIO	MENSUAL	N/A	1,000

* Cantidades aproximadas (consumo promedio). Las cantidades y volúmenes mensual mínimo y máximo estimados son los referidos en el anexo B "Formato de la Propuesta Económica"

Los servicios de Internet se realizarán mediante enlaces dedicados simétricos en diferentes velocidades y deberá incluir un equipo activo por cada enlace (ruteador), dichos enlaces se deberán proporcionar con un monitoreo proactivo y deberán contar con redundancia en el medio de transmisión, el servicio LAN-to-LAN (conectividad punto a punto - L2L) se establecerá entre las sedes de LA ASF, un servicio de tarificación de la telefonía, que permita registrar y generar reportes de las llamadas por extensión en las oficinas de LA ASF, así como, certificados SSL para dominios de LA ASF.

A partir del inicio de la vigencia del contrato, EL LICITANTE ADJUDICADO prestará los servicios integrales conforme al volumen señalado en el cuadro anterior. Dicho volumen será abierto y se ejercerá a solicitud de la Dirección General de Sistemas, mediante oficio suscrito por el Administrador del Contrato, el cual podrá ser notificado a través de correo electrónico (con excepción de las señaladas como cantidades aproximadas, ya que estas dependerán del consumo mensual). En caso de que los servicios no presenten modificaciones, no será necesaria la emisión de la notificación antes referida.

El volumen/cantidad de los servicios o anchos de banda respecto de cada una de las partidas y subpartidas podrá variar (incrementar o decrementar) durante la vigencia del contrato y estarán sujetos al presupuesto mínimo y máximo del contrato sin rebasar el presupuesto máximo del contrato.

I. Tipo de servicio y sus especificaciones

PARTIDA 1: SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.

LA ASF requiere servicios de acceso a Internet mediante enlaces dedicados simétricos en diferentes velocidades **sin sobresuscripción y no del tipo Best Effort (mejor esfuerzo)**. El ancho de banda debe ser el mismo tanto en la subida como de bajada. No se permitirán servicios tipo residencial o entregados a través de tecnologías tipo FTTH, ADSL o GPON; para el acceso a la red de EL LICITANTE ADJUDICADO, deberá proporcionar un equipo router activo para cada enlace solicitado en las oficinas de LA ASF distribuidas en el área metropolitana de la Ciudad de México en la cual se requiere el servicio ("Listado A" del presente anexo técnico).

LA ASF, cuenta con las facilidades de energía eléctrica (corriente regulada), tierra física, espacio para rack y aire acondicionado adecuados para recibir los servicios integrales solicitados en el presente procedimiento de contratación. EL LICITANTE en caso de resultar ganador podrá solicitar una inspección física visual en todos los sitios de LA ASF donde se requiera el servicio solicitado, para validar las condiciones de los 'sites' o cuartos de comunicaciones y notificar con oportunidad a LA ASF si se requieren realizar adecuaciones adicionales para la instalación óptima de los servicios integrales, para que LA ASF realice dichas adecuaciones en tiempo y forma y así evitar retrasos en los tiempos establecidos para prestación de los servicios integrales.

EL LICITANTE, para la presentación de su propuesta técnica y económica, deberá considerar la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios necesarios, para proporcionar los servicios de enlaces dedicados simétricos a Internet y conectividad en las sedes descritas en el "Listado A" del presente anexo técnico. EL LICITANTE,

deberá entregar en su propuesta técnica, ficha técnica de los equipos router, que serán instalados para cada enlace solicitado en las oficinas de **LA ASF**.

EL LICITANTE ADJUDICADO proporcionará el suministro, instalación y puesta a punto de un rack de comunicaciones, exclusivo para el montaje de los equipos necesarios, para el servicio de Internet requerido en el presente anexo técnico.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá suministrar e instalar un **equipo UPS** (banco de baterías) para solventar alguna posible falla de energía eléctrica de parte de **LA ASF**, el cual deberá de soportar un **mínimo de 30 minutos de respaldo de energía eléctrica** en cada sede donde se encuentre un servicio habilitado. **EL LICITANTE**, deberá entregar en su propuesta técnica, la ficha técnica del UPS (banco de baterías), que soportaría el respaldo de energía eléctrica, así como comprobar que este equipo soporte el tiempo mínimo de respaldo de energía eléctrica que se solicita.

EL LICITANTE ADJUDICADO considerará que la ausencia de energía eléctrica en las oficinas de **LA ASF** que afecte la prestación de los servicios no será motivo de penalización.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá llevar a cabo la instalación, configuración, puesta a punto, así como las pruebas de operación de los servicios a partir del 1 de septiembre de 2026 y como máximo hasta el 15 de octubre de 2026 de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a entera satisfacción del administrador del contrato en las sedes relacionadas en el "**Listado A**" del presente anexo técnico.

EL LICITANTE deberá ofertar una solución de Internet dedicado con servicio de CLEAN PIPE basada en el monitoreo, detección y mitigación de ataques DOS, denegación de servicio (Denial of Service) volumétrico y DDOS, denegación de servicio distribuido (Distributed Denial of Service), la solución de Internet podrá activar o no la funcionalidad de CLEAN PIPE a solicitud del **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**.

Los Enlaces Dedicados deberán permitir el uso de voz y datos.

Deberá entregar puertos de fibra óptica en esquema (1+1) con un enlace activo, donde ambas puntas de fibra óptica terminen físicamente en el **equipo de demarcación** dentro de instalaciones de **LA ASF**, como se muestra en la figura-1.

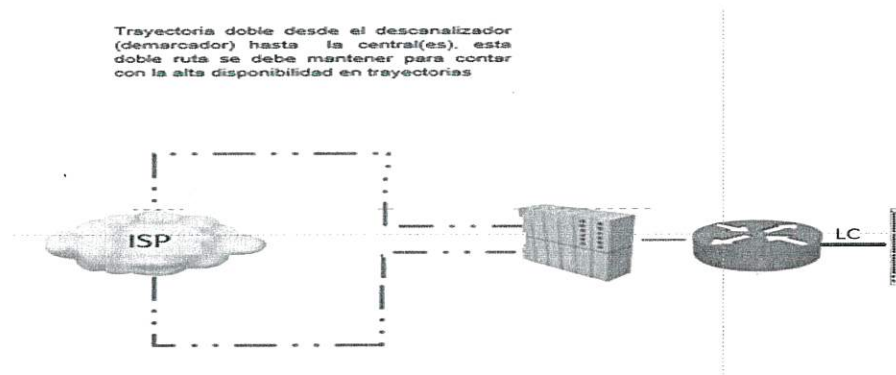


Figura-1.

Los servicios deberán ser totalmente redundantes en trayectorias de fibra óptica desde la(s) central(es) de **EL LICITANTE ADJUDICADO** hasta el **equipo de demarcación** dentro de instalaciones de **LA ASF** (existe una trayectoria física desde el pozo de entrada ubicado en la vía pública frente a las instalaciones de **LA ASF** hasta el cuarto donde se alojan los equipos de demarcación).

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá considerar como parte del mismo servicio, el suministro de los equipos necesarios en todos los sitios en los que se instalará un servicio. Los cuáles serán configurados, operados y administrados por **EL LICITANTE ADJUDICADO**; asimismo deberá considerar el mantenimiento durante la vigencia del contrato que se derive del presente proceso, con las características de interfaces y procesamiento mínimas necesarias para cursar el tráfico ofertado y cumplirá con todo lo solicitado para este servicio. La capacidad de procesamiento de los equipos suministrados de cada enlace no excederá del 80%.



EL LICITANTE ADJUDICADO será responsable del suministro, configuración y puesta a punto de los servicios, hasta el punto de demarcación definido en el presente alcance.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá garantizar una pérdida de paquetes de menos del 1% con latencia máxima de 100 ms en el *backbone*.

El *backbone* debe contar con alta disponibilidad, acceso dedicado, baja latencia y peerings nacionales e internacionales **TIER 1**, control integral de enrutamiento y decisiones de protocolo de conmutación, con tecnologías de transporte de datos SHD, IP/MPLS y WDM. (los saltos no deberán exceder en la traza de dos brincos para llegar a los peering internacionales TIER 1 de Internet).

Manteniendo las siguientes características:

- 1) La latencia del enlace, medida como round trip delay, deberá **ser menor o igual a 80 ms**.
- 2) La pérdida de paquetes deberá ser **menor o igual al 1%**.
- 3) El JITTER deberá ser **menor o igual a 15ms**.
- 4) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá contar con acuerdos tipo *Peering* con proveedores de Internet en México (al menos 2), con la finalidad de optimizar el intercambio de tráfico entre los distintos proveedores de Internet nacionales a manera de que el intercambio de información sea de manera local, evitando que en consultas de sitios nacionales se triángule hacia el *backbone* de Internet en Estados Unidos de América, esto beneficiará a **LA ASF** obteniendo mejoras en la latencia y desempeño del servicio.
- 5) La red de Internet de **EL LICITANTE** deberá ofrecer redundancia y diversidad de rutas en *backbone*. La arquitectura de la red de **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá estar basada en un diseño de red jerárquico (nodos de *backbone*, acceso al servicio y CPE), dentro de esta arquitectura, las capas se usan para aislar estratos de la red, cada capa debe tener un propósito específico y cada elemento se clasifica como un miembro de la capa basado en la función que está realizando.
- 6) La red de **EL LICITANTE** deberá estar diseñada de tal manera que el transporte de los paquetes sea de una manera eficiente, además debe contar con la redundancia necesaria en *backbone* que le permita ofrecer un alto rendimiento a través de una red pública.
- 7) **EL LICITANTE ADJUDICADO**, deberá proporcionar un rango de **32 direcciones IP públicas**, 30 de ellas deberán ser **utilizables** por cada enlace dedicado simétrico ubicado en Sede Ajusco y deberá proporcionar un rango de **16 direcciones IP públicas**, 14 de ellas deberán ser **utilizables** en el enlace dedicado simétrico ubicado en Sede Coyoacán.
- 8) El punto de demarcación del servicio deberá ser el puerto de red local en el equipo CPE que debe ser proporcionado por **EL LICITANTE ADJUDICADO** y se deberá proveer al menos un puerto con velocidad mínima de 1 Gbps RJ45. El cableado e infraestructura del puerto LAN del equipo de **EL LICITANTE ADJUDICADO** a los equipos de **LA ASF** correrá por cuenta de **LA ASF** por lo que éste no deberá ser considerado como parte de su propuesta técnica y económica.
- 9) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá realizar los mantenimientos correctivos y preventivos y contar con un stock de refacciones suficientes para surtir y reemplazar las partes que lleguen a dañarse en **máximo 4 horas naturales** una vez diagnosticada la falla, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de ruteo (Equipo Terminal del Usuario - CPE, por sus siglas en inglés) durante la vigencia del contrato y deberá entregarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
 - El calendario de mantenimientos preventivos será definido durante el primer mes contado a partir del inicio de la vigencia del contrato, de manera conjunta entre **EL LICITANTE ADJUDICADO** y el **Administrador del Contrato o el Supervisor Corresponsable del Contrato**. En consecuencia, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá incluir, como parte de sus entregables, la ejecución y documentación de los mantenimientos preventivos realizados a los equipos que forman parte del servicio objeto de la presente contratación.
 - Una vez establecidos los tiempos, **EL LICITANTE ADJUDICADO** entregará el calendario de mantenimientos preventivos.
 - Todos los mantenimientos serán por cuenta de **EL LICITANTE ADJUDICADO**, por lo que **LA ASF** no cubrirá gasto alguno que se genere por dichos mantenimientos.
 - El no llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo en la fecha y hora programada será motivo de aplicación de las sanciones que correspondan.
- 10) Para los casos en que **EL LICITANTE ADJUDICADO** se presente a realizar la instalación del servicio, y que por algún motivo imputable a **LA ASF** dicha instalación no se pueda realizar, se reprogramará bajo un nuevo plan de trabajo, sin que esto represente cargos adicionales para **LA ASF** ni afecte la continuidad del proyecto.

- 11) **EL LICITANTE** deberá considerar los protocolos necesarios de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio. Los protocolos utilizados deberán estar documentados en la memoria técnica entregada a **LA ASF**.
- 12) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá garantizar una disponibilidad del servicio del 99.70% en cada enlace dedicado simétrico proporcionado y de 99.90% en el backbone de su conexión a Internet.
- 13) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá contar con la infraestructura necesaria y personal técnico capacitado para garantizar que el servicio ofertado cumple satisfactoriamente con los parámetros de desempeño estipulados en este documento.
- 14) **EL LICITANTE ADJUDICADO** proporcionará durante la vigencia del contrato, la administración, operación y mantenimiento de los servicios.
- 15) El *backbone* de Internet de **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá contar con la capacidad para soportar los enlaces ofertados, cumpliendo con tiempos de respuesta. Adicionalmente presentará información técnica que lo compruebe, para esto entregará información sobre la infraestructura de enlaces y equipos de *backbone* con que cuenta **EL LICITANTE ADJUDICADO**.
- 16) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá contar con la infraestructura compatible con el DNS primario y secundario que serán proporcionados por **LA ASF**.
- 17) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá considerar soporte por integración con otras tecnologías que **LA ASF** utilice para optimizar o administrar los servicios ofertados tanto de hardware como de software.
- 18) **EL LICITANTE ADJUDICADO** debe contar con un sistema de monitoreo basado en Web o similar con acceso en línea desde las instalaciones de **LA ASF**. La clave y la contraseña para acceder serán entregadas por escrito al administrador del contrato a más tardar 10 días hábiles después de la recepción de los servicios solicitados, se contará con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales estarán disponibles al menos durante la vigencia del contrato. Este acceso deberá ser otorgado a un mínimo de 3 y un máximo 5 usuarios.
- 19) **EL LICITANTE ADJUDICADO** garantizará que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por **LA ASF**.
- 20) En caso de que se requiera distribuidor de fibra óptica **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá proporcionarlo.
- 21) Se deberán cumplir con las siguientes especificaciones en los servicios solicitados:

✓ Interfaces:	Fast Ethernet o Gigabit Ethernet o SX/LC óptico.
✓ Medio de transmisión	Fibra óptica
✓ Acceso al <i>backbone</i>	Dedicado.
✓ Tipo de conector	De acuerdo a la interface que considere EL LICITANTE ADJUDICADO .
Para fibra óptica:	LC
Para gigabit ethernet	RJ45
Para <i>fast ethernet</i>	RJ45
✓ Disponibilidad	99.70%
✓ Tipo de conexión	Simétrico
✓ Ancho de banda	De acuerdo con las sedes del " Listado A " Tabla de Servicios y Domicilios

- 22) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá cumplir con la disponibilidad de 99.70% por cada enlace dedicado simétrico entregando con fibra óptica redundante, en arreglo 1+1 con diversidad de trayectorias los servicios de Internet.
- 23) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá entregar cada enlace de Internet en un solo equipo *Router* CPE que a su vez entregará el servicio en interfaz RJ-45 a la red local de **LA ASF**.
- 24) El servicio ofertado por **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá ser entregado a través de un medio físico y terrestre (fibra óptica), por tal motivo no se considerarán propuestas que propongan medios inalámbricos.
- 25) **EL LICITANTE** basará su proposición de acuerdo con lo solicitado y con base en la lista de sitios del "**Listado A**" de este anexo técnico.

PARTIDA 2: CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES

EL LICITANTE deberá incluir en su proposición el servicio de administración y monitoreo de los servicios de Internet ofertados a través de un Centro de Operación de Red (NOC por sus siglas en inglés) que cubra la infraestructura propuesta y cumpla con lo siguiente:

- **Descubrimiento y mapeo geográfico de los dispositivos de la red.** Por medio de la herramienta de monitoreo, se detectará la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa geográfico.
- **Monitoreo del servicio.** Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos (CPE WAN) del servicio, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se indique, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo.
- **Detección y administración de incidentes.** Detección proactiva de incidentes y problemas en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo, mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurra una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas,
- **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá implementar un esquema de monitoreo proactivo, continuo y permanente de las rutas físicas redundantes de fibra óptica, con el objeto de verificar en todo momento la disponibilidad, integridad y continuidad operativa de cada una de las trayectorias independientes que soportan el servicio. En caso de detectarse una ruptura, degradación, pérdida de conectividad o cualquier otra condición que afecte la disponibilidad de alguna de las rutas físicas, el Centro de Operaciones de Red (NOC) deberá generar de manera automática la alerta correspondiente, iniciar de forma inmediata las actividades de diagnóstico, atención y reparación, así como dar seguimiento al incidente hasta restablecer la redundancia física de la infraestructura.
- **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá proporcionar a través de un Centro de Operación de Red (en adelante NOC) los servicios de monitoreo, administración de fallas y desempeño de los Enlaces de Internet, considerando que **EL LICITANTE ADJUDICADO** únicamente podrá monitorear y descubrir la red hasta el equipo Router frontera del servicio a proporcionar.
- **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá proporcionar un número telefónico local de su NOC.
- Horario de soporte 24X7X365 durante la vigencia del contrato.
- El centro de operación de red NOC deberá estar ubicado fuera de las instalaciones de **LA ASF**.
- Para realizar el servicio de administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la red a través del NOC se realizará bajo el marco de referencia del **modelo ISO** para la administración de redes, comprendiendo las siguientes actividades:
 - ✓ **Administración de incidentes:** para la detección y solución de los incidentes que se presenten en la red.
 - ✓ **Atención a Altas, Bajas y Cambios:** Para el manejo de la información relativa a las configuraciones relacionadas con Altas, Bajas y Cambios de los equipos de red.
 - ✓ **Administración del desempeño:** para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma.
- **Certificaciones para el Centro de Operación de Red (NOC)**

El Centro de Operaciones de Red (NOC) deberá cumplir y presentar las siguientes certificaciones vigentes:

- a) *IT Service Management System - ISO/IEC 20000-1:2011*
- b) *Information Security Management System - ISO/IEC 27001:2013*

Procesos

1. Procesos de operación
 - 1.1 Administración de incidentes
 - 1.2 Atención a Altas, Bajas y Cambios
 - 1.3 Administración (Monitoreo) del desempeño
2. Indicadores clave de rendimiento en el NOC

1. Procesos de operación

1.1 Administración de incidentes

Deberá detectar, registrar, notificar y solucionar los incidentes que ocurran en la red de los enlaces, para mantenerla operando adecuadamente.

La administración de incidentes deberá involucrar la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema, seguida de la resolución del incidente con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso.

Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes para iniciar el proceso de solución de la misma, el cual deberá incluir soporte de primer, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera:

- ✓ **Soporte de Primer Nivel:** Se deberá **proporcionar remotamente** a través del Centro de Operaciones de Red (NOC), el cual deberá contar **con al menos dos ingenieros especializados** en los equipos incluidos en la solución.
- ✓ **Soporte de Segundo Nivel:** Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla deberá ser canalizada a un ingeniero especializado que acuda con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla.
- ✓ **Soporte de Tercer Nivel:** De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones deberá escalar el problema al fabricante del equipo en cuestión.

Tiempos de solución

Se entiende como tiempo de solución el tiempo que transcurre desde que **EL LICITANTE ADJUDICADO** asigna un número de atención o ticket hasta el momento en que se considera como resuelto dicho problema.

Nivel de Severidad	Definición	Tiempo máximo de solución (Horas Naturales)
REGISTRO DE SOLICITUDES, REPORTES E INCIDENTES	Se refiere a tiempo de registro de atención de solicitudes, reportes en incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	15 minutos
SEVERIDAD 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde LA ASF no cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de su negocio. Enlace fuera.	4 horas
SEVERIDAD 2	El servicio está degradado, o tiene una falla persistente que tiene impacto significativo en la operación del negocio. En los centrales, primario afectado, pero funcionando por secundario.	5 horas
SEVERIDAD 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de LA ASF .	6 horas
SEVERIDAD 4	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Conforme a los tiempos acordados en el proceso de Control de Cambios
	Falla que no afecte la red de producción. Fallas de inconsistencia que no afecten el servicio por lo general en el software.	8 horas

El tiempo de traslado se considera como parte de los tiempos de solución de incidentes reportados al NOC.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá cumplir con los siguientes parámetros de servicio:

Servicio	Cobertura
Administración de incidentes	7 x 24 x 365
Monitoreo del desempeño	7 x 24 x 365
Centro de operación de red NOC	7 x 24 x 365

1.1.2 Herramientas

Las principales herramientas que se deberán utilizar para la administración de fallas:

a) Consola gráfica de monitoreo y detección de incidentes de falla.

Esta herramienta deberá incluir una consola que realice las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo deberá ser desplegado en forma gráfica en una pantalla, indicando, por medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red deberán ser configurados para enviar notificaciones o *traps* SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambiará a un color diferente, dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas.



Herramienta para el registro y administración de incidentes.

La herramienta de administración de incidentes o *"trouble ticket"* deberá permitir registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso.

1.2 Atención a Altas, Bajas y Cambios.

La atención a Altas, Bajas y Cambios deberá incluir el manejo y control de la información relativa a los movimientos ABC de los dispositivos terminales. Deberá garantizar la gestión de todos los movimientos a los dispositivos (Altas, Bajas, Cambios) que se presenten, asegurando la aplicación y uso correcto de los procesos de gestión de cambios, liberaciones y configuraciones para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el servicio administrado.

1.3 Administración (Monitoreo) del desempeño

Se deberá considerar la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación, dispositivos y enlaces asociados al Equipo CPE con objeto de determinar su nivel de desempeño.

Funciones que se deberán cumplir

Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de los servicios mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo, para la medición de los siguientes parámetros:

- ✓ Mediciones de desempeño de equipo: Conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red.
- ✓ Mediciones de rendimiento: Conocer el desempeño del servicio para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los Niveles de Servicio (SLA's) comprometidos en el Equipo.
- ✓ Mediciones de tráfico y utilización de los medios: Definir las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permitir a **LA ASF** obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento con el fin de planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de su red.

2. Indicadores clave de rendimiento en el NOC

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá proporcionar a **LA ASF** una herramienta de autoservicio *"Dashboard"* para visualizar el almacenamiento y representación gráfica de la información de los valores de desempeño recolectados. Para la cual se deberá proporcionar tres usuarios y contraseñas al administrador del contrato, las claves y contraseñas para acceder serán entregadas por escrito al administrador del contrato a más tardar 10 días hábiles después de la recepción de los servicios solicitados. La información deberá estar disponible en el portal para su visualización y descarga por parte del usuario determinado por un año. Los indicadores que deberán estar disponibles son:

- i. Utilización del Ancho de banda de la Interfaz
- ii. CPU
- iii. Memoria
- iv. Semáforo de salud (Verde-correcto, amarillo-alerta, rojo-falla)
- v. Errores
- vi. Latencia

Las herramientas solicitadas deberán tener la misma disponibilidad que los enlaces dedicados (99.70%).

PARTIDA 3: SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 HASTA 500 MBPS

LA ASF requiere de forma inicial una conexión punto a punto:

Servicio	Cantidad	Ancho de banda
Enlace LAN-to-LAN (Ajusco - Coyoacán)	1	De 200 hasta 500 MBPS



Para los servicios de la Partida 3 y por la naturaleza de la tecnología, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá de considerar el suministro, instalación y configuración de la infraestructura adicional en caso de que así lo requiera para la gestión y monitoreo de los servicios solicitados en dicha partida.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá llevar a cabo la instalación, configuración, puesta a punto, así como las pruebas de operación de los servicios a partir del 1 de septiembre de 2026 y máximo hasta el 15 de octubre de 2026 de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a entera satisfacción del administrador del contrato, en las sedes relacionadas en el **"Listado A" del presente anexo técnico**.

A través de enlaces Punto a Punto (LAN-to-LAN) en los sitios especificados. Este medio de transmisión deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá ser propietario del servicio ofertado y contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona con tecnología *Carrier Ethernet*, *SDH* o similar, de forma alámbrica, con los gastos de instalación, mantenimiento, y licenciamiento que se originen a causa de dichos servicios.

La tecnología de los enlaces no deberá estar basada en enlaces *ADSL*, ni en túneles *Site-to-Site* sobre Internet.

Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción en un horario 24x7x365, durante el periodo de vigencia del contrato.

Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de la infraestructura interna de **EL LICITANTE ADJUDICADO** no deberán afectar la operación de **LA ASF**.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una interfaz RJ45 en los 'Sites' de **LA ASF** y no deberá incluir equipo de *ruteo* o *switcheo* ya que será recibido y configurado en equipos *switches* propiedad de **LA ASF**.

LA ASF de inicio no requiere la administración de los equipos de ruteo o switcheo que son propiedad de **LA ASF**, para el servicio de conectividad punto a punto, sin embargo, se podrá solicitar durante la vigencia del contrato, que **EL LICITANTE ADJUDICADO** lleve a cabo la administración de los equipos de ruteo o switcheo.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá garantizar una plataforma con disponibilidad mínima de 99.70% de cada enlace punto a punto hasta el equipo propiedad de **LA ASF**. Las fallas del servicio relacionadas con el equipo *Router* o *switch* terminal o el suministro de corriente eléctrica proporcionado por **LA ASF** no se considerarán en la medición de la disponibilidad ya que son propiedad de **LA ASF**.

Se deberá asegurar la calidad en la transmisión en un horario 24x7x365 durante el periodo de vigencia del contrato, y con una disponibilidad mínima de 99.70% medida de manera mensual en el medio de transmisión.

El ancho de banda que deberá soportar el enlace será simétrico, garantizado y no es necesario que soporte políticas de calidad en el servicio (QoS) *end-to-end*.

Los cambios de domicilio podrán solicitarse de acuerdo con las necesidades de **LA ASF** y serán sin costo para **LA ASF**, el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato avisará a **EL LICITANTE ADJUDICADO** con 4 semanas de anticipación. Los posibles cambios de domicilio serán dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

En caso de que algún sitio modificara su localización geográfica dentro de la Zona Metropolitana, se deberá efectuar la reubicación del enlace sin costo para **LA ASF** y se deberá conectar al equipamiento con el que cuenta **LA ASF** en los domicilios que **LA ASF** señale previo a la prestación de los servicios.

Para los cambios de domicilio del enlace LAN-to-LAN deberá tener un tiempo de 4 semanas como máximo para su reactivación.

La instalación para la prestación del servicio será conforme al equipamiento con el que cuenta **LA ASF**.

El acceso de la última milla a los sitios deberá ser mediante fibra óptica, con una velocidad de acceso y disponibilidad solicitada, con tecnología *SDH* o similar, *Carrier Ethernet*, *LAN-to-LAN* que utilicen la tecnología síncrona; además se tomarán en cuenta las normas y regulaciones del IFT para este tipo de servicios.

Los equipos terminadores por utilizar (módem, descanalizadores, convertidores, cableado especial, etc.) deberán ser proporcionados, instalados, administrados y programados sin costo adicional para **LA ASF**.

Tiempos de solución



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Se entiende como tiempo de solución el tiempo que transcurre desde que **EL LICITANTE ADJUDICADO** asigna un número de atención o ticket hasta el momento en que se considera como resuelto dicho problema. Para lo cual **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá proporcionar un número telefónico, correo electrónico o página Web de su Mesa de Ayuda para el levantamiento de los tickets.

Nivel de Severidad	Definición	Tiempo máximo de solución (Horas Naturales)
REGISTRO DE SOLICITUDES, REPORTES E INCIDENTES	Se refiere a tiempo de registro de atención de solicitudes, reportes en incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	15 minutos
SEVERIDAD 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde LA ASF no cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de su negocio. Enlace fuera.	4 horas
SEVERIDAD 2	El servicio está degradado, o tiene una falla persistente que tiene impacto significativo en la operación del negocio. En los centrales, primario afectado, pero funcionando por secundario.	5 horas
SEVERIDAD 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de LA ASF .	6 horas
SEVERIDAD 4	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Conforme a los tiempos acordados en el proceso de Control de Cambios
	Falla que no afecte la red de producción. Fallas de inconsistencia que no afecten el servicio por lo general en el software.	8 horas

El tiempo de traslado se considera como parte de los tiempos de atención de incidentes reportados a la Mesa de Ayuda.

PARTIDA 4: SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO.

Los Servicios iniciales requeridos por **LA ASF** son:

Sede	Domicilio	Troncales IP		DIDs	Internet Asimétrico 500 Mbps	
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, CDMX	Edificio A	30+30	200	3	FTTH
		Edificio B	30	100		
Coyoacán	Av. Coyoacán No 1501, Col del Valle C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, CDMX	Edificio B			1	FTTH

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá llevar a cabo la instalación, configuración, puesta a punto, así como las pruebas de operación de los servicios **a partir del 1 de septiembre de 2026 y como máximo hasta el 15 de octubre de 2026** de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a entera satisfacción del **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**, en las sedes relacionadas en el **"Listado A" del presente anexo técnico**.

EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta, la distribución de los Servicios de Telefonía Convencional y Acceso a Internet Asimétrico de la manera siguiente:

SEDE AJUSCO:

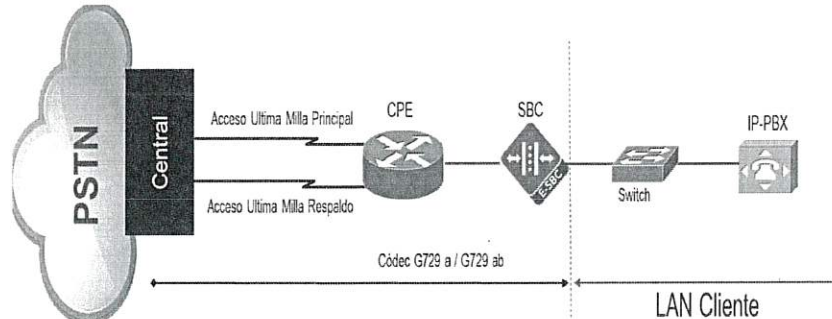
- Infraestructura para la implementación de:

Edificio "A":

60 Troncales IP entregadas vía Terrestre (Fibra Óptica) con protocolo SIP versión 2.0 y códec G.729, entregadas en el site de Comunicaciones del Edificio A, con la funcionalidad de desborde a sitio alternativo de entrada Edificio B.

Edificio "B":

30 Troncales IP entregadas vía Terrestre (Fibra Óptica) con protocolo SIP versión 2.0, códec G.729, entregadas en el site de Comunicaciones del Edificio B.



Arquitectura por Edificio con funcionalidad de Desborde a sitio alterno en caso de falla o saturación.

- 300 DID (*Direct Inward Dialing*) contemplando las siguientes numeraciones:

- 5552001500 al 5552001599
- 5552003600 al 5552003699
- 5554498900 al 5554498999

2. Tres (3) Servicios de Acceso a Internet Asimétrico de al menos 500Mbps. Los servicios serán entregados en el Edificio A (Pisos 6, 7 ó 12) SEDE Ajusco.

SEDE COYOACÁN:

Infraestructura para la implementación de:

1. Un (1) Servicio de Acceso Internet Asimétrico de al menos 500Mbps. El Servicio será entregado en el Edificio Principal de la SEDE Coyoacán.

4.1 Troncales IP con Acceso a la Red Pública Telefónica

Para el Servicio de Troncales IP, **EL LICITANTE** deberá proponer una solución estándar para transporte de voz en una red telefónica con fiabilidad y calidad, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos por el administrador del contrato. Esta infraestructura permitirá la realización de los siguientes tipos de llamadas.

1. Llamadas locales en servicio medido con cobertura Nacional
2. Llamadas a celular
3. Llamadas de larga distancia internacional
4. Llamadas de larga distancia mundial

EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica y económica todos los elementos que se requieran para prestar dicho servicio, que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación.

Instalar y poner en operación, 90 troncales IP bidireccionales, utilizando 2 enlaces IP (uno por cada edificio) para troncales, con protocolo SIP 2.0 y deberá garantizar que la solución de telefonía IP propuesta soporte y opere mediante el códec G.729 en sus variantes Anexo A y/o Anexo AB, conforme a lo establecido por la UIT-T, por lo que **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá suministrar e implementar un (1) equipo Session Border Controller (SBC) por edificio, el cual deberá encargarse de la gestión, control, seguridad y optimización de las sesiones de voz sobre IP con disponibilidad del 99.70%.

- Edificio "A", Sede Ajusco, con interfaz Ethernet conectado a un Switch (LAN) propiedad de **LA ASF**.
- Edificio "B", Sede Ajusco, con interfaz Ethernet conectado a un Switch (LAN) propiedad de **LA ASF**.
- Desborde al edificio alterno, en caso de falla o saturación del sitio principal; se puede habilitar entre cualquier disponibilidad y con "n" cantidad de sitios.

Los enlaces se interconectarán y configurarán, a entera satisfacción del **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**, a un sistema de comunicación de voz marca **Cisco**, modelo Cisco Unified Communications Manager version 11. Ubicado en el Cuarto de Carriers de LA ASF en la Ciudad de México.



Para su implementación, **EL LICITANTE ADJUDICADO** considerará los equipos, cables, conectores, aditamentos y accesorios necesarios sin costo adicional para **LA ASF**.

Los cambios de domicilio podrán solicitarse de acuerdo con las necesidades de **LA ASF** y serán sin costo para **LA ASF**, el **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** avisará a **EL LICITANTE ADJUDICADO** con 4 semanas de anticipación. Los posibles cambios de domicilio serán dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México (Sedes de **LA ASF**).

Las troncales requeridas deberán proporcionar el Servicio de Identificación de Llamadas.

EL LICITANTE ADJUDICADO considerará toda la infraestructura, equipamiento, partes, accesorios y cableado necesarios para proporcionar los servicios de Telefonía Convencional de las Troncales IP hasta la infraestructura que el Administrador del Contrato o el supervisor corresponsable del contrato señalen. Para la recepción de los servicios de acceso Internet Asimétrico instalará la infraestructura necesaria en los puntos de demarcación. En el Cuarto de *Carriers* se destinará un espacio para la instalación de un gabinete estándar para la infraestructura de **EL LICITANTE ADJUDICADO**.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de Telefonía Convencional son con cargo a **EL LICITANTE ADJUDICADO** en su totalidad.

LA ASF será responsable de lo siguiente:

- Administrar, configurar, programar y operar el conmutador IP, PBX.
- Proporcionar 2 puertos de los switches capa 3 y asignación de una VLAN para el tráfico de telefonía para recibir los servicios de Troncal IP para el equipo comunicación Cisco, modelo Cisco Unified Communications Manager versión 11 así como realizar su configuración para la recepción de los enlaces.

EL LICITANTE ADJUDICADO restringirá el acceso de todas las troncales IP ofertadas, a servicios de entretenimiento y 900's. **LA ASF** no reconocerá los cargos por los conceptos antes mencionados, salvo que **LA ASF** solicite por escrito la activación de los mismos.

EL LICITANTE ADJUDICADO resolverá los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en los tiempos máximos establecidos en la tabla de Prioridades, a partir del levantamiento del reporte.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato mantendrá los niveles de tráfico actuales y futuros para los servicios de Consumo. En el cuadro siguiente: "Llamadas de Larga Distancia Internacional y Mundial, así como Celular Local y Nacional" se muestra, con carácter informativo, el número de llamadas promedio realizadas en un periodo de 12 meses, información que deberá ser considerada por **EL LICITANTE** en el desarrollo de su propuesta.

Concepto	Cantidad
Servicio Medido	5,500 llamadas
Minutos de Llamadas a Celular	6,000 minutos
Minutos de Llamadas de Larga Distancia Internacional	100 minutos
Minutos de Llamadas de Larga Distancia Mundial	50 minutos

Cuadro de Consumos Promedio de Servicio Medido, Celular y Larga Distancia Internacional-Mundial

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá contar con un sistema de monitoreo de destinos para que, en caso de detectar llamadas a poblaciones anormales, se le notifique al administrador del contrato de este comportamiento de tráfico.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá otorgar a un mínimo de 3 y un máximo 5 usuarios para ingresar al sistema de facturación con el propósito de acceder a la información mensual de consumida durante la vigencia del contrato.

4.2 DID's

Se hace del conocimiento de **EL LICITANTE ADJUDICADO** que **LA ASF** cuenta actualmente con dos cabezas de Grupo 5552001500 y 5554498900 con 300 DID's, cuyos números asignados se muestran a continuación:



Serie	Rango de DID	Cantidad
555200	1500 – 1599	100
555200	3600 – 3699	100
555449	8900 – 8999	100

Rango de Numeraciones DID's de Troncales IP

Se considera la Cabeza Principal de Grupo el 555200-1500 y Cabeza Secundaria el 555449-8900 para la recepción y generación de todas las llamadas de **LA ASF** a través de las 60 y 30 troncales IP respectivamente. En cada caso, **EL LICITANTE ADJUDICADO** considerará el servicio de "Portabilidad Numérica" para conservar estos números telefónicos.

EL LICITANTE ADJUDICADO proporcionará 300 DID's manteniendo la numeración y distribución actual conforme a los bloques con los que cuenta **LA ASF**.

4.3 Internet Asimétrico

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar cuatro Servicios de Conexión a Internet Asimétrico (Down load / Up Load):

- a) De Banda Ancha
- b) A través de FTTH
- c) Capacidad de Navegación de 500Mbps
- d) Conexión permanente sin interrupciones

De acuerdo con las especificaciones del Listado A Tabla de Servicios y Domicilios del presente anexo técnico.

EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta técnica y económica toda la infraestructura, equipamiento, partes, accesorios y cableado necesarios para proporcionar los servicios de Acceso a Internet Asimétrico para la entrega de los servicios. **EL LICITANTE ADJUDICADO** instalará la infraestructura necesaria en cada ubicación dentro de las instalaciones de **LA ASF** donde se requiere el servicio.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá considerar todos los cargos relacionados con la implementación, construcción, equipo, cableados entrega y puesta a punto de los Servicios de Acceso a Internet Asimétrico-solicitados por **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**.

4.4 Servicio de Operación

EL LICITANTE ADJUDICADO, deberá contar con un Centro de Atención que permita el registro y resolución de incidentes y problemas, en la continuidad operativa, en los niveles de servicio indicados.

Servicio	Nivel de Disponibilidad
Troncales IP con acceso a la red pública telefónica	99.70 %
Internet Asimétrico	98.00 %

Disponibilidades de Servicios solicitadas

EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta los Planes de Escalación para la atención de incidentes y los tiempos de respuesta por tipo de servicio.

EL LICITANTE ADJUDICADO, será el responsable en todo momento de mantener la comunicación entre las distintas instancias de asistencia y contará con la información pertinente para el escalamiento de fallas.

EL LICITANTE ADJUDICADO, deberá garantizar a **LA ASF** la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Recuperar el servicio conforme a la disponibilidad y niveles de servicio solicitados.
- b) Diagnosticar la causa raíz y corregir las fallas presentadas.
- c) Gestionar de forma oportuna los reportes de falla hasta su cierre y Vo.Bo. de las áreas designadas por **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**.
- d) Notificar en tiempo real a través de una llamada telefónica al personal designado por **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**, el seguimiento en la atención de incidentes y problemas, así como de solicitudes de servicio y así mismo notificar los restablecimientos correspondientes



a cada uno de los enlaces, equipos, interfaces o cualquier componente de la red telefónica que impacte el nivel de servicio solicitado. También documentar causa, diagnóstico y solución.

Tiempos de solución

Se entiende como tiempo de solución el tiempo que transcurre desde que **EL LICITANTE ADJUDICADO** asigna un número de atención o ticket hasta el momento en que se considera como resuelto dicho problema.

Nivel de Severidad	Definición	Tiempo máximo de solución (Horas Naturales)
REGISTRO DE SOLICITUDES, REPORTES E INCIDENTES	Se refiere a tiempo de registro de atención de solicitudes, reportes en incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	15 minutos
SEVERIDAD 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde LA ASF no cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de su negocio. Enlace fuera.	4 horas
SEVERIDAD 2	El servicio está degradado, o tiene una falla persistente que tiene impacto significativo en la operación del negocio. En los centrales, primario afectado, pero funcionando por secundario.	5 horas
SEVERIDAD 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de LA ASF .	6 horas
SEVERIDAD 4	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Conforme a los tiempos acordados en el proceso de Control de Cambios
	Falla que no afecte la red de producción. Fallas de inconsistencia que no afecten el servicio por lo general en el software.	8 horas

El tiempo de traslado se considera como parte de los tiempos de atención de incidentes reportados al Centro de Atención.

PARTIDA 5 SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA

La ASF cuenta con una plataforma de telefonía basada en un Cisco Unified Communications Manager (CUCM), versión 11, con una capacidad de 1,000 extensiones en operación, distribuidas en los distintos sitios de la institución.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, **LA ASF** lleve a cabo la actualización de su plataforma de colaboración, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá realizar, sin costo adicional para **LA ASF**, las adecuaciones, configuraciones e integraciones que resulten necesarias para garantizar la correcta interconexión y operación de la solución objeto del presente servicio con la nueva plataforma de colaboración.

Se requiere tarificar el comportamiento de las llamadas y el consumo telefónico que realiza el personal de **LA ASF**, y se busca implementar un servicio de Tarificación Telefónica basado en la nube (no se aceptaran soluciones *on-premise*) y en modelo de servicio.

EL LICITANTE deberá considerar en su proposición un servicio de tarificación telefónica a través de una herramienta compatible con la plataforma de telefonía IP existente en **LA ASF**, con la capacidad para 3,500 extensiones telefónicas y deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1) La plataforma deberá consistir en un Sistema para Tarificación de los Registros Detallados de Llamadas (CDR por sus siglas en ingles), del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP de **LA ASF**, con los aditamentos, software y hardware necesarios para su correcta operación.
- 2) Deberá ser compatible 100% con el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP Cisco CUCM v11.X actual.
- 3) Deberá estar hospedada en la nube, bajo un esquema de servicio, esto con la finalidad de que **LA ASF** no tenga que alojar un servidor físico en sus instalaciones ni realizar inversiones en infraestructura y personal operativo.
- 4) El Sistema para Tarificación deberá tener un nivel de disponibilidad del 99.9% en su infraestructura.
- 5) Deberá contar con una interfaz vía Portal WEB, donde podrá obtener reportes y Estadísticas en tiempo real de las llamadas (entrantes y salientes), el tráfico, los presupuestos y costos del consumo telefónico asignados a los usuarios.
- 6) Deberá estar basado en un esquema de infraestructura centralizada y hospedada en un Centro de Datos de **EL LICITANTE ADJUDICADO** dentro del Territorio Nacional, bajo un esquema de renta mensual por extensión habilitada.

- 7) El Centro de Datos que aloje el Sistema para Tarificación deberá contar con altos estándares de calidad y disponibilidad, siendo demostrable a través de certificación vigente ICREA Nivel IV o equivalente, por ejemplo: TIER III.
- 8) Deberá contar con la capacidad de establecer presupuestos mensuales de gasto telefónico por usuario, por centros de costos, ya sea por monto de gasto, número de llamadas o por duración total de las llamadas.
- 9) El Sistema deberá permitir la consulta del presupuesto consumido por un determinado usuario y cuanto le queda disponible. En caso de ser necesario, deberá permitir asignar un presupuesto adicional, sin necesidad de modificar el Perfil de presupuesto y sin afectar a otros usuarios.
- 10) El Sistema deberá contar con la capacidad de enviar a los usuarios de los Servicios de Voz IP, mensajes de notificación vía correo electrónico, que deben incluir el gasto o consumo a la fecha, presupuesto asignado, porcentaje alcanzado y una sugerencia personalizada por parte del **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**.
- 11) El Sistema deberá permitir a través de un acceso Web, la consulta de la información de consumos por los propios usuarios o por Centros de Costos, así como la elaboración de reportes y graficas de análisis de consumos telefónicos, mediante la autenticación con nombre de usuario y contraseña. Los reportes que se debe manejar como mínimo para esta funcionalidad son:
 - a. Detalle de consumos con; importe, duración, y cantidad de llamadas por extensión o Centro de Costo.
 - b. Estadísticas de comportamiento de las llamadas (llamadas de mayor duración, números más marcados y llamadas de mayor costo, como mínimo).
 - c. Reportes por larga distancia y/o celular.
 - d. Consultas de Presupuestos asignados y consumidos por extensión.
 - e. Reportes de llamadas entrantes y salientes por extensión.
- 12) Deberá contar con la capacidad de realizar un análisis comparativo del tráfico de las llamadas por Centro de Costo y/o Nivel, en periodos de tiempo de meses calendario determinados por **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** (hasta un año).
- 13) Deberá ser compatible con los principales Carriers Proveedores de telefonía tradicional fija.
- 14) El sistema deberá ser capaz de identificar el estatus de las llamadas entrantes y salientes del conmutador.
- 15) El sistema deberá ser capaz de obtener reportes de la cantidad total de llamadas que fueron recibidas (entrantes) y realizadas (salientes) por parte de los usuarios, adicionalmente de cuantas llamadas fueron contestadas o perdidas.
- 16) Detalle de consumos con importe, duración, y cantidad de llamadas por extensión o Centro de Costo.
- 17) Estadísticas de comportamiento de las llamadas (llamadas de mayor duración, números más marcados y llamadas de mayor costo, como mínimo) durante el mes.
- 18) Reporte por llamadas de larga distancia nacional, mundial, internacional y celular.
- 19) Reporte de llamadas entrantes y salientes por extensión.
- 20) Reporte que contenga el top 20 de extensiones con mayor costo:
- 21) Reporte que contengan los números telefónicos marcados con mayor frecuencia, costo y duración.
- 22) La cantidad de extensiones, códigos de autorización y números telefónicos asociados a los reportes mencionados en los 3 puntos anteriores, deberán ser configurables a solicitud del **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato**.
- 23) El **Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** podrá solicitar hasta 10 reportes personalizados sin costo adicional, de acuerdo con sus necesidades durante la vigencia del Contrato.
- 24) La carga inicial deberá incluir como mínimo la siguiente información; extensión, nombre del usuario, User ID, unidad presupuestal (centro de costos), nombre de la unidad e inmueble, para desarrollar esta actividad, en los primeros 15 días naturales contados a partir del inicio del servicio, se proporcionara a **EL LICITANTE ADJUDICADO** las bases de datos de los Servicios de Voz IP en operación, base de datos actualizada de empleados de **LA ASF**, base de datos de Usuarios con Acceso a la herramienta y tarifas por servicios telefónicos aplicables en **LA ASF**. Hasta la puesta en operación del Sistema para Tarificación, **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** proporcionara mensualmente a **EL LICITANTE ADJUDICADO**, la información actualizada de los conceptos antes mencionados.
- 25) La carga inicial de información en el Sistema para Tarificación deberá estructurarse de tal forma, que permita generar reportes por Sitio, por Unidad Presupuestal (conforme a la clave de unidades presupuestales que **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** proporcione a **EL LICITANTE ADJUDICADO**), por extensión, por inmueble y por unidad presupuestal por inmueble como mínimo.
- 26) Actualización bimestral de la Base de Datos, con la relación de empleados activos que le proporcionaran **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** a **EL LICITANTE**

- ADJUDICADO.** La actualización deberá incluir la parte correspondiente a los UserID (nombre de usuario y contraseña), de los usuarios dados de alta en el Sistema para Tarificación.
- 27) Deberá contar con niveles de privilegios para los usuarios, para que **el Administrador del contrato o el Supervisor Corresponsable del contrato** o personal que éste determine, puedan determinar los límites de consulta de información de cada uno.
 - 28) El servicio deberá contar con las tarifas actualizadas de acuerdo con los planes contratados vigentes de **LA ASF**.
 - 29) El servicio deberá ofrecerse en alta disponibilidad por lo que las consultas hacia el portal de reportes en web podrán realizarse en cualquier momento, las 24 horas del día, los 365 días del año.
 - 30) Deberá contar con Servicios de Monitoreo y Diagnostico Remoto 24x7. **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá realizar el monitoreo de toda la infraestructura durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Si se detecta algún problema, se deberá actuar en forma proactiva para resolver el incidente.
 - 31) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá ser responsable de la entrega, instalación y configuración del servicio en el lugar indicado por **el Administrador del Contrato o El Supervisor Corresponsable del Contrato**.
 - 32) Deberá incluir la recolección de Información del conmutador de **LA ASF** a través de una solución que deberá proporcionar cifrado del log de llamadas para su envío a la nube de manera segura.
 - 33) Deberá incluir el soporte, actualizaciones, mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos de hardware y software necesarios para la correcta operación del Sistema para tarificación, sin costo adicional para **LA ASF**.
 - 34) El Sistema para Tarificación deberá ser totalmente compatible con el nuevo esquema de marcación a 10 dígitos vigente. Esto significa que deberá poder identificar las llamadas a celular local, celular nacional, larga distancia nacional y local durante la vigencia del Contrato.
 - 35) Se deberá contar con la capacidad de almacenar datos históricos de hasta 12 meses disponibles para consultas.
 - 36) El servicio deberá permitir otorgar privilegios para la consulta y uso del sistema a ciertos usuarios, utilizando contraseñas de ingreso, asignación de niveles de consulta y restricción al acceso, todos los accesos deberán contar con seguridad HTTPS.
 - 37) El envío de la información deberá realizarse a través de un proceso de conexión segura vía Web HTTPS, utilizando cifrado de datos (encriptación) en SSL de 256 bits.
 - 38) La información deberá mantenerse confidencial y bajo resguardo permanente ante terceros durante su almacenamiento.
 - 39) **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá entregar la memoria técnica en 2 semanas posteriores a la implementación de la solución del Sistema para tarificación a **LA ASF**. **El Administrador del Contrato o El Supervisor Corresponsable del Contrato** podrán solicitar cambios en este entregable durante la vigencia del contrato tanto de forma como de fondo.
 - 40) Como parte del servicio, se deberá incluir una transferencia de conocimientos con las siguientes características:
 - a. Explicación completa sobre el servicio a usuarios y administradores.
 - b. En estas sesiones se deberá explicar cómo acceder al portal de generación de reportes, se deberá incluir manual de operación en caso de resultar adjudicado.
 - c. Explicación de los reportes y gráficas.
 - d. Estas sesiones se deberán realizar en 1 grupo de 3 a 5 personas que designe el Administrador del contrato.
 - e. Podrá realizarse en forma presencial en las instalaciones de **LA ASF** o vía remota y se acordarán las fechas en conjunto con **el Administrador del Contrato o el Supervisor Corresponsable del Contrato**.
 - f. **EL LICITANTE ADJUDICADO**, deberá entregar constancias con el número de horas impartidas al personal que fue asignado por el administrador del contrato.
 - g. Será a solicitud del administrador del contrato, misma que se realizará dentro de los primeros 6 meses de la vigencia del contrato, para lo cual **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá entregar su plan con las fechas y horarios propuestos.
 - h. En caso de una actualización tecnología de la versión o configuración del Sistema para tarificación se deberá generar una sesión de transferencia de conocimientos para explicar las nuevas funcionalidades de la versión, así como la actualización de la memoria técnica.

Tiempos de solución

Se entiende como tiempo de solución el tiempo que transcurre desde que **EL LICITANTE ADJUDICADO** asigna un número de atención o ticket hasta el momento en que se considera como resuelto dicho problema.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Nivel de Severidad	Definición	Tiempo máximo de solución (Horas Naturales)
REGISTRO DE SOLICITUDES, REPORTES E INCIDENTES	Se refiere a tiempo de registro de atención de solicitudes, reportes en incidentes (asignación de ticket), para el alta a partir de la llamada telefónica o correo electrónico recibido.	15 minutos
SEVERIDAD 1	El servicio está fuera de operación y/o tiene una falla que no le permite su funcionamiento, donde LA ASF no cuenta con acción posible de recuperación y existe un impacto crítico en la operación de su negocio. Enlace fuera.	4 horas
SEVERIDAD 2	El servicio está degradado, o tiene una falla persistente que tiene impacto significativo en la operación del negocio. En los centrales, primario afectado, pero funcionando por secundario.	5 horas
SEVERIDAD 3	El desempeño del servicio se encuentra afectado en menor grado que el anterior o su funcionalidad esta disminuida, pero continúa la operación de LA ASF.	6 horas
SEVERIDAD 4	Cambios programados por medio del proceso de Control de Cambios	Conforme a los tiempos acordados en el proceso de Control de Cambios
	Falla que no afecte la red de producción. Fallas de inconsistencia que no afecten el servicio por lo general en el software.	8 horas

El tiempo de traslado se considera como parte de los tiempos de solución de incidentes reportados.

“LISTADO A”
Tabla de Servicios y Domicilios

Sede	Domicilio	Servicio	Cantidad	Ancho de banda
ASF Ajusco	Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, CDMX	Enlace dedicado simétrico a Internet de 500 hasta 1000 MBPS	1	500 hasta 1000 Mbps
		Enlace dedicado simétrico a Internet de 500 hasta 1000 MBPS	1	500 hasta 1000 Mbps
		Punta de Enlace LAN-to-LAN punto a punto (Ajusco – Coyoacán)	1	200 hasta 500 Mbps
		Tarificador de llamadas por extensión telefónica	1,000	N/A
		Troncales IP con acceso a la red pública telefónica	90	N/A
		DID'S	300	N/A
		Internet asimétrico	3	500 Mbps
ASF Coyoacán	Av. Coyoacán No 1501, Col del Valle C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, CDMX	Enlace dedicado simétrico a Internet de 200 hasta 500 MBPS	1	250 hasta 500 Mbps
		Punta de Enlace LAN-to-LAN punto a punto (Coyoacán - Ajusco)	1	200 hasta 500 Mbps
		Internet asimétrico	1	500Mbps

PARTIDA 6: CERTIFICADOS DIGITALES SSL

La ASF requiere, de manera inicial, la provisión de certificados digitales Wildcard SSL (Secure Sockets Layer) para los dominios *.asf.gob.mx y *.appasf.gob.mx.

Servicio	Cantidad de días	Período efectivo
*.appasf.gob.mx	952	9 de marzo de 2027 hasta la fecha de término del contrato
*.asf.gob.mx	847	22 de junio de 2027 hasta la fecha de término del contrato

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá proporcionar la cantidad necesaria de certificados digitales SSL ya sea (EV u OV) de la marca (DIGICERT o GLOBALSIGN) tipo Wildcard 128/256 bits SHA2 para los dominios *.asf.gob.mx y *.appasf.gob.mx, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá asegurar que los certificados se encuentren vigentes entre la fecha efectiva del 9 de marzo de 2027 hasta la fecha de término del contrato para el dominio tipo wildcard *.appasf.gob.mx y del 22 de junio de 2027 hasta la fecha de término del contrato para el dominio tipo wildcard *.asf.gob.mx, la cantidad de certificados podrá variar de acuerdo a la duración de días efectivos que puedan cubrir cada uno de ellos, con la particularidad de que el acumulado efectivo de días deberá cubrir el período solicitado.



Deberá tomar en consideración de que El Foro CA/Browser (CA/B) ha aprobado la reducción progresiva de la vigencia máxima de los certificados SSL/TLS.

Si los certificados soportan ACME (Automatic Certificate Management Environment), con la finalidad de que se tenga la opción de emitir certificados automáticamente, validar dominios sin intervención manual y permita la renovación antes de la expiración, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá apoyar a la ASF en las tareas o procedimientos necesarios para realizar la automatización en caso de que la ASF lo requiera y así lo solicite, en caso contrario, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá gestionar y entregar cada certificado al menos entre tres días y un día natural de anticipación a la fecha de caducidad del certificado a renovar y que se encuentre próximo a vencer, lo anterior con la finalidad de que la ASF pueda gestionar la actualización de los certificados a renovar dentro de su infraestructura.

Cabe mencionar que los pagos se realizarán de acuerdo con la vigencia efectiva del certificado y cada pago se realizará posterior al certificado entregado y validado por la ASF por conducto del Administrador del Contrato.

Ejemplo: Si se requiere certificado del 1 de junio de 2027 al 20 de junio de 2027 (30 días efectivos), si el certificado se entrega con 3 días de anticipación (29 de mayo) y finaliza el 30 de junio, los días efectivos a pagar serán 30, del 1 al 30 de junio y los días del certificado serán 33 (del 29 de mayo al 30 de junio)

- II. **Unidades de medida:** Enlace/Servicio/Llamada/Minuto
- III. Este procedimiento consta de 6 partidas y 10 subpartidas (Partida 1 con 3 subpartidas, partida 2, partida 3, partida 4 con 7 subpartidas, partida 5 y partida 6) y se deberán cotizar la totalidad de las partidas y subpartidas ya que todas las partidas y subpartidas se adjudicarán a un solo **"LICITANTE"**.
- IV. **Transferencia de conocimiento:** Se requiere transferencia de conocimientos para el Sistema para tarificación solicitada en la partida 5.
- V. **De la verificación de los servicios integrales:** La verificación del cumplimiento de la prestación de los servicios la realizará el "Administrador del contrato" y/o quien lo auxilie, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 5 y 8, del presente anexo técnico.
- VI. **Actividades EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se indican en el presente anexo técnico, asimismo deberá contar con los recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.
- VII. **Visita a las instalaciones,** A efecto de que **"EL LICITANTE"** conozca físicamente las **SEDES AJUSCO Y COYOACÁN** de **LA ASF**, y con la finalidad de que pueda realizar una inspección física para recabar información relevante para la elaboración de su propuesta técnica, así como determinar las trayectorias que correspondan, considerando la infraestructura existente de **LA ASF** y las condiciones de los inmuebles objeto de la prestación del servicio de la presente **"Licitación Pública Nacional"**, podrá realizar una visita a las instalaciones de los inmuebles, a fin de verificar las condiciones físicas y técnicas en que se encuentran.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2026**, conforme a los horarios y puntos de reunión que se indican a continuación:

- **Sede Ajusco:** a las **10:00 horas**, en el área de recepción ubicada en la oficialía de partes del inmueble ajusco de **LA ASF**.
- **Sede Coyoacán:** a las **16:30 horas**, en el área de recepción ubicada en la entrada del inmueble Coyoacán de **LA ASF**.

"EL LICITANTE" deberá confirmar su asistencia a la visita a las instalaciones mediante los correos electrónicos institucionales aeraso@asf.gob.mx, jjlara@asf.gob.mx y pgarciag@asf.gob.mx, indicando el nombre de las personas que asistirán a cada uno de los inmuebles ubicados en:

Fecha	Hora	Nombre del inmueble	Dirección
12 agosto 2026	10:00 horas	Ajusco	Carretera picacho ajusco no. 167, colonia ampliación fuentes del pedregal, c.p. 14110, demarcación territorial tlalpan, ciudad de México
12 agosto 2026	16:30 horas	Coyoacán	Avenida coyoacán no. 1501, colonia del valle, c.p. 03100, demarcación territorial benito Juárez, ciudad de México

EL LICITANTE deberá trasladarse por sus propios medios.



VIII. El contrato es plurianual, para los ejercicios fiscales 2026, 2027, 2028 y 2029.

IX. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 45 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en **LA ASF**, se celebrará un contrato abierto por concepto de **Servicio Integral de Telecomunicaciones (Voz y Datos)** con base en el presupuesto **mínimo y máximo** a ejercerse por la totalidad de las partidas 1, 3, 4 y 5, pudiendo incrementar o decrementar la cantidad de los servicios considerados en las partidas sin rebasar el presupuesto máximo de dichas partidas. Por lo tanto, deberá cotizar los servicios con base a precios unitarios.

Por lo que los licitantes deberán considerar:

Partidas 1, 3, 4 y 5 (abiertas por presupuesto)

PRESUPUESTO	2026	2027	2028	2029	TOTAL
MÍNIMO	\$1,230,926.38	\$5,908,446.60	\$5,908,446.60	\$4,677,520.23	\$17,725,339.81
MÁXIMO	\$1,913,113.72	\$9,308,248.96	\$9,369,752.16	\$7,416,827.28	\$28,007,942.12

Para las Partidas 2 y 6 será conforme al monto total presentado en su propuesta económica para dichas partidas.

El contrato plurianual abierto se adjudicará para las partidas 1, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas por un presupuesto mínimo y por un presupuesto máximo, considerando para el cálculo de cada uno de los presupuestos los precios unitarios ofertados, así como los precios determinados para las partidas 2 y 6, por lo que el monto mínimo y máximo del contrato abierto se determinarán con base en las cantidades y volúmenes mínimos y máximos de las partidas y subpartidas 1, 3, 4 y 5, así como de las cantidades fijas en las partidas 2 y 6 requeridas por la ASF y **los precios unitarios adjudicados**.

A partir del inicio de la vigencia del contrato **EL LICITANTE ADJUDICADO**, realizará el suministro, instalación y puesta a punto de los servicios que así lo requieran, así como, prestará los servicios con base en el volumen señalado en el anexo técnico y los tiempos de inicio efectivo de los servicios de cada partida, dicho volumen podrá incrementarse o decrementarse a solicitud de la Dirección General de Sistemas por conducto del Administrador del Contrato.

Las especificaciones técnicas deben estar en idioma español, de lo contrario debe presentar una traducción simple al español referenciada a las especificaciones solicitadas.

LA ASF podrá verificar que toda esta información proporcionada en la proposición sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

3. PERFIL DE “EL LICITANTE”

“**EL LICITANTE**”, podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad para la prestación de los servicios integrales con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y Anexo A1.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y Capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

Los siguientes requisitos son de cumplimiento obligatorio para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes:

- 1) **EL LICITANTE** deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde se garantice una disponibilidad del servicio del 99.70% en el servicio proporcionado y de 99.90% en el backbone de su conexión a Internet. La carta deberá estar firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada.
- 2) **EL LICITANTE** deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, que la infraestructura de la última milla es propia, así como entregar diagrama detallado de la misma. La carta deberá estar firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada.
- 3) Para acreditar la capacidad de intercambio de tráfico entre los distintos proveedores de Internet nacionales, **EL LICITANTE** entregará escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad tecnológica para asegurar el intercambio de tráfico entre los distintos proveedores de Internet nacionales e internacionales a manera de que el intercambio de información nacional sea de manera local, evitando que en consultas de sitios nacionales se triángule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos de América. El escrito deberá estar firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada.
- 4) **EL LICITANTE**, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, que los anchos de banda dedicados requeridos en el "**Listado A. Tabla de Servicios y Domicilios**" del presente anexo técnico son sin sobresuscripción. La carta deberá estar firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada.
- 5) **EL LICITANTE** deberá entregar diagrama que muestre como opera la red en territorio nacional y los puntos de interconexión a la red mundial de Internet. El diagrama deberá estar firmada por su Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada.
- 6) El "**LICITANTE**" presentará como parte de su propuesta técnica la **transcripción del anexo técnico**, El "**LICITANTE**" deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.



5. ENTREGABLES

Nombre del entregable	Formato	Plazo de entrega
Partida 1 Servicio de Internet Mediante Enlaces Dedicados Simétricos.		
Entregable: Carta compromiso para realizar mantenimientos correctivos, preventivos y contar con un stock de refacciones. Carta firmada por el Representante Legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto, en la que se especifique su obligación de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos instalados por EL LICITANTE ADJUDICADO , así como de contar con un stock de refacciones suficiente para el suministro y reemplazo de las partes que pudieran dañarse.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Al día hábil siguiente de concluida la implementación de los enlaces dedicados simétricos.
Entregable: Calendario de mantenimientos preventivos. El calendario de mantenimiento deberá contener como mínimo, las fechas en que se llevará a cabo el mantenimiento, detallando los equipos, la sede y ubicación (edificio, nivel, etc.) y nombre de la persona responsable del LICITANTE ADJUDICADO que realizará las actividades.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles siguientes de haber conciliado el calendario de mantenimientos con el administrador del contrato .
Entregable: Reporte de mantenimiento preventivo. El reporte debe incluir como mínimo: Tipo de equipo, modelo del equipo, número de serie, ubicación del equipo, memoria fotográfica del mantenimiento preventivo, las fotos deben mostrar fecha y hora del momento de la captura, nombre y cargo del personal de LA ASF encargado de la supervisión, nombre de la persona responsable del LICITANTE ADJUDICADO que realiza el mantenimiento preventivo.	Impreso.	POR EVENTO Máximo los primeros 5 días hábiles del mes siguiente después de haber concluido el mantenimiento a los equipos.
Entregable: Carta entrega de Direcciones IP. Carta emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en donde se especifique los rangos de direcciones IP WAN anunciadas en los puertos WAN del router a utilizar en cada enlace. (32 por cada enlace de Sede Ajusco y 16 para el enlace de Sede Coyoacán).	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Al momento de la entrega de los servicios.
Entregable: Pruebas basadas en el RFC 2544 de IETF "Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices". Documento que contenga las pruebas basadas en el RFC 2544 de IETF "Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices".	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Carta de conclusión de implementación Carta firmada por el Representante Legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en hoja membretada, donde se especifiquen los servicios implementados, las fechas de conclusión y la aceptación de la implementación de los servicios integrales.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo hasta el 15 de octubre de 2026
Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Dedicados Simétricos). Documento que incluya la memoria técnica para cada una de las sedes descritas en el " Listado A. Tabla de Servicios y Domicilios " correspondientes a la Partida 1 , la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo, fichas técnicas y números de serie de los equipos instalados (routers, UPS y demás equipo que forme parte de la solución) y evidencia fotográfica de los mismos.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Dedicados Simétricos). Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.	Impreso.	POR EVENTO Máximo 5 días hábiles al inicio de mes posterior a la actualización realizada.
Entregable: Informe ejecutivo Enlaces Dedicados Simétricos. Documento en donde se incluya lo siguiente: • Gráficas de disponibilidad de cada Enlace Dedicado Simétrico. • Capacidad de procesamiento del equipo • Latencia de cada uno de los enlaces • Pérdida de paquetes • JITTER • Round-trip delay.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles al inicio del siguiente mes.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Nombre del entregable	Formato	Plazo de entrega
Partida 2 Centro de Operación de Red (NOC) para enlaces		
Entregable: Reporte de actividades del NOC. Documento en donde se incluya lo siguiente: • Mapa geográfico de la ubicación de los enlaces dedicados simétricos. • Gráficas de desempeño de los equipos CPE • Gráfica de disponibilidad de las herramientas de monitoreo • Resumen de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket, problemática y solución.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles al inicio del siguiente mes.
Entregable: Entrega de clave y contraseña de herramientas de monitoreo. Carta en hoja membretada emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en donde se entregue la clave y la contraseña para acceder a la herramienta de autoservicio "Dashboard", Consola de monitoreo y detección de fallas.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles después de la recepción de los servicios inicialmente solicitados y propuestos
Partida 3 Servicio LAN to LAN (Conectividad Punto a Punto) de 200 hasta 500 MBPS		
Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Punto a Punto). Documento que incluya la memoria técnica de cada una de las sedes descritas en el " Listado A. Tabla de Servicios y Domicilios " correspondientes a la partida 3 , la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Punto a Punto). Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.	Impreso.	POR EVENTO Máximo 5 días hábiles al inicio de mes posterior a la actualización realizada.
Entregable: Informe ejecutivo de Enlaces Punto a Punto. Documento que incluya las gráficas de disponibilidad del servicio, listado de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket, problemática y solución.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles al inicio del siguiente mes.
Partida 4 Servicios de Telefonía Convencional y Acceso a Internet Asimétrico		
Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico). Documento que incluya la memoria técnica para cada una de las sedes descritas en el " Listado A. Tabla de Servicios y Domicilios " correspondientes a la partida 4 , la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico). Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.	Impreso.	POR EVENTO Máximo 5 días hábiles al inicio de mes posterior a la actualización realizada.
Entregable: Informe ejecutivo de Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico. Informe ejecutivo que contenga: Resumen de la disponibilidad de los servicios. Listado general de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket y problemática. Resumen de facturación del mes. Detalle del servicio medido durante el mes. Facturación de llamadas a celular local. Facturación de llamadas a larga distancia internacional. Facturación de llamadas a larga distancia mundial.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles al inicio del siguiente mes.
Entregable: Entrega de usuarios y contraseñas del sistema de facturación. Carta emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en donde se entreguen las claves y las contraseñas para 5 usuarios, para acceder al "Sistema de Facturación".	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles después de la recepción de los servicios inicialmente solicitados y propuestos.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Nombre del entregable	Formato	Plazo de entrega
Partida 5 Servicio de Tarificación por Extensión Telefónica		
Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Sistema para Tarificación Telefónica). Documento que incluya la memoria técnica para cada una de las sedes descritas en el “Listado A. Tabla de Servicios y Domicilios” correspondientes a la partida 5, la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Sistema para Tarificación Telefónica). Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.	Impreso.	POR EVENTO Máximo 5 días hábiles al inicio de mes posterior a la actualización realizada.
Entregable: Calendario de mantenimientos preventivos (Sistema para Tarificación Telefónica). El calendario de mantenimiento deberá contener como mínimo, las fechas en que se llevará a cabo el mantenimiento, detallando los equipos, la sede y ubicación (edificio, nivel, etc.) y nombre de la persona responsable del personal del licitante adjudicado que realizará las actividades.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles siguientes de haber conciliado el mismo con el administrador del contrato.
Entregable: Reporte de mantenimiento preventivo (Sistema para Tarificación Telefónica). Documento en el que incluya como mínimo: tipo de equipo, modelo del equipo, número de serie, ubicación del equipo, nombre de la persona responsable de realizar el mantenimiento preventivo, memoria fotográfica del mantenimiento preventivo, las fotos deben mostrar fecha y hora del momento de la captura, nombre y cargo del personal de LA ASF encargado de la supervisión, nombre, cargo y firma de la persona que realizó el mantenimiento preventivo.	Impreso.	POR EVENTO Máximo los primeros 5 días hábiles del mes siguiente después de haber concluido el mantenimiento a los equipos.
Entregable: Informe ejecutivo Servicio de Tarificación Telefónica. Documento que incluya: - Detalle de consumos con importe, duración, y cantidad de llamadas por extensión o Centro de Costo. - Estadísticas de comportamiento de las llamadas (llamadas de mayor duración, números más marcados y llamadas de mayor costo, como mínimo) durante el mes. - Reporte por llamadas de larga distancia nacional, mundial, internacional y celular. - Reporte de llamadas entrantes y salientes por extensión. - Reporte que contenga el top 20 de extensiones con mayor costo. - Reporte que contengan los números telefónicos marcados con mayor frecuencia, costo y duración.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles al inicio de mes.
Entregable: Entrega de usuarios y contraseñas del Sistema de Tarificación. Carta emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en donde se entreguen las claves y las contraseñas para 5 usuarios, para acceder al Sistema para Tarificación.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles después de la recepción de los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
Entregable: Plan de Transferencia de Conocimientos. Un plan de transferencia de conocimientos debe estructurarse de manera clara y formal, asegurando que el conocimiento se transmita de forma efectiva y medible. A continuación, se detallan los elementos esenciales que debe contener: Objetivo del plan: Definir el propósito de la transferencia de conocimientos y los resultados esperados. Alcance: Definir las funciones del Sistema para Tarificación serán transferidos. Temario: Descripción de los temas, módulos o unidades que se abordarán. Metodología de enseñanza: Especificar cómo se realizará la transferencia (por ejemplo: sesiones teóricas, prácticas, etc.). Cronograma de actividades: Calendarización de sesiones, indicando fechas, duración y secuencia de los temas. Recursos y materiales: Listado de documentos, manuales, herramientas, software o equipos necesarios. Responsables: Identificación de las personas o áreas encargadas de ejecutar y supervisar el plan.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles después de la recepción de la solicitud formal.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Nombre del entregable	Formato	Plazo de entrega
Evidencias de la transferencia: Definir los documentos o medios que acreditarán la realización (listas de asistencia, constancias, grabaciones, reportes, etc.).		
Entregable: Entrega de Constancias de Transferencia del conocimiento del Sistema para Tarificación. Carta firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto, emitida por el LICITANTE ADJUDICADO en hoja membretada, en la que se incluyan los nombres de las personas que recibieron la transferencia de conocimiento. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias de transferencia de conocimiento, las cuales deberán contener: • Nombre del curso o capacitación. • Fecha de inicio y término del curso. • Duración total en horas. • Nombre la institución u organización que imparte el curso. • Logotipo y datos de identificación de la institución (cuando aplique). • Nombre y cargo de quien emite o firma la constancia. • Firma autógrafa o digital del responsable. • Lugar y fecha de emisión de la constancia.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 5 días hábiles después de concluida la transferencia de conocimientos.
Partida 6 Certificados Digitales SSL		
Entregable: Carta de servicio de Certificado Digital. EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar, de manera mensual , una Carta de días de servicios de Certificado(s) Digital(es), debidamente suscrita por su representante legal o por el personal facultado para tal efecto, mediante la cual haga constar que el o los Certificados Digitales se encontraron vigentes y ampararon los días del servicio prestado. Deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: • Dominio al que corresponde el Certificado Digital. • Vigencia del Certificado Digital en uso, indicando la fecha de inicio y la fecha de término. • Número total de días naturales amparados por el Certificado Digital en el mes de servicio. • Periodo mensual del servicio que ampara la carta. • Manifestación expresa de EL LICITANTE ADJUDICADO de que el o los Certificados Digitales se mantendrán vigentes en el siguiente período a facturar.	Impreso.	MENSUAL Máximo 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del Servicio. • Primer Certificado: Inicio de vigencia 9 de marzo de 2027 para el dominio tipo wildcard *.appasf.gob.mx • Segundo Certificado: Inicio 22 de junio de 2027 para el dominio tipo wildcard *.asf.gob.mx
Entregable: Entrega de Certificado Digital • Certificado digital (técnico): Archivo digital del certificado SSL para instalación.	Digital. Correo electrónico dirigido al "Administrador del Contrato" o al personal que designe	POR EVENTO Certificado inicial: entre tres días y un día natural de anticipación al inicio de su vigencia efectiva. Los certificados subsecuentes deberán emitirse y entregarse entre tres días y un día natural previos a la finalización del certificado que esté en producción.
PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5		
Entregable: Matriz de Escalación. Carta emitida por EL LICITANTE ADJUDICADO en donde se entregue los medios de contacto (número 800 y número local, correo electrónico o herramienta Web) y matriz de escalación para atención de incidentes, tiempos de escalación por nivel de severidad.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.
PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Entregable: Designación de personal para elaboración y autorización de los entregables. El documento debe contener como mínimo el nombre y puesto de la persona que elaborará los entregables del LICITANTE ADJUDICADO ; nombre y puesto de la persona que autorizará los entregables, deberá ser firmado por ambas personas, así como deber contener la antefirma (rúbrica) de ambas personas.	Impreso.	ÚNICA ENTREGA Máximo 10 días hábiles después de entregar los servicios inicialmente solicitados y propuestos.



Para todos los entregables, se deberán entregar en dos tantos, debidamente avalados con antefirmas y firmas autógrafas del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de **EL LICITANTE ADJUDICADO** donde designe al personal acreditado elaboración y autorización de los entregables.

Dichos documentos deberán ser entregados por medio de oficio firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el lugar indicado en el numeral 7 de este anexo.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie **EL LICITANTE ADJUDICADO** tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

El representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá emitir documento en hoja preferentemente membretada dirigida a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para los entregables de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y subpartidas.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del administrador del Contrato y/o quien lo auxilie

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de **EL LICITANTE ADJUDICADO** para entregarlos en el lugar establecido en el numeral 8 del presente anexo técnico.

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Hoja membretada de **EL LICITANTE ADJUDICADO**.
2. Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y presente anexo técnico.
3. Periodo del servicio que se acredita en los términos que lo establece el contrato.
4. Fecha de elaboración y entrega.
5. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien elabora el entregable por parte de **EL LICITANTE ADJUDICADO**.
6. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien autoriza el entregable por parte de **EL LICITANTE ADJUDICADO**.
7. Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del administrador del contrato.
8. Nombre, cargo y firma del subdirector del área corresponsable para supervisar y verificar el servicio.
9. Nombre, cargo y firma del administrador del contrato.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica, o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Telecomunicaciones, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Del 1 de septiembre de 2026 al 15 de octubre de 2029.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES

Los trámites administrativos deberán realizarse en la siguiente dirección: Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Edificio A, piso 7.

En los lugares indicados en la "**LISTADO A**" **Tabla de Servicios y Domicilios** del presente anexo técnico.



FECHA:

- a) **Actividades a realizar a partir de la notificación del fallo y el inicio del servicio:** **EL LICITANTE ADJUDICADO** para todas las partidas, deberá llevar a cabo la **instalación, configuración, puesta a punto**, así como las pruebas de operación del servicio a partir del 1 de septiembre de 2026 y máximo hasta el 15 de octubre de 2026, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo y a entera satisfacción de la ASF.
- b) **Para el servicio de todas las partidas (con excepción de la partida 6):** El servicio **iniciará el 16 de octubre de 2026 y finalizarán el 15 de octubre de 2029**, en caso de algún retraso en inicio de los servicios, **LA ASF** pagará de manera proporcional los servicios efectivamente devengados y se deberán de calcular y pagar por parte del **LICITANTE ADJUDICADO** las penas y/o deductivas que apliquen.
- c) **Servicio de la partida 6:** para ***.appasf.gob.mx** del 9 de marzo de 2027 hasta la fecha de término del contrato y para ***.asf.gob.mx** del 22 de junio de 2027 hasta la fecha de término del contrato.

El horario para la atención de solicitudes e incidentes será 24x7x365, a través de los siguientes medios: correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.

Para la atención de solicitudes e incidentes, las sedes en donde se prestará el servicio integral son las siguientes:

- **Sede Ajusco** ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México
- **Sede Coyoacán** ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago al **LICITANTE ADJUDICADO** quedará sujeto a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los siguientes documentos en la ventanilla de control de pagos de la DGRF, por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica: Solicitud de Pago Múltiple, acta de entrega-recepción, acreditables revisados a satisfacción del administrador del contrato una vez prestados los servicios integrales y, la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional **proveedor.asf@asf.gob.mx**, misma que deberá reunir los requisitos fiscales. Se precisa que para la partida 6 en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado y para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 y sus subpartidas según corresponda el pago será a mes vencido.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que el **LICITANTE ADJUDICADO** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar al **LICITANTE ADJUDICADO**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que el **LICITANTE ADJUDICADO** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que se haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales, la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguro de garantía de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el Administrador del Contrato y quien lo auxilia, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y sus anexos.
- 4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción de cada pago.
- 5) Que la factura tenga el número del contrato.



10. NORMAS

"EL LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad, que directa o indirecta se relacionen con los servicios integrales solicitados en el presente anexo técnico, para lo cual "EL LICITANTE" en el formato del Anexo 8 de esta convocatoria indicará que normas le resultan aplicables a las partidas y subpartidas.

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)		
Partida	Descripción	Norma
1 y subpartidas 1.1.; 1.2 y 1.3	Servicio de Internet mediante enlaces dedicados simétricos.	NMX-I-315-NYCE-2017, Telecomunicaciones-Servicio de Comunicación de datos con Protocolo de Internet-Parámetros de Calidad de funcionamiento relativos a la disponibilidad y la transferencia de paquetes del Protocolo de Internet. <u>Objetivo:</u> Esta Norma Mexicana define parámetros que pueden ser usados para especificar y evaluar el rendimiento de velocidad, exactitud, confianza y disponibilidad de la transferencia de paquetes IP del Protocolo de Internet en los servicios de comunicación de datos. Los parámetros definidos aplican de extremo a extremo, los servicios del Protocolo de Internet de punto a punto y a las porciones de red que proveen, o la contribución para la provisión de tal servicio. La portabilidad de la conectividad sin cables es un aspecto que distingue al servicio IP que está considerado en esta Norma Mexicana.

Normas

El Centro de Operaciones de Red (NOC) deberá cumplir y presentar las siguientes certificaciones vigentes:

- I. IT Service Managment System - ISO/IEC 20000-1:2011
- II. Information Security Management System - ISO/IEC 27001:2013

11. CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL

LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios integrales por defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes** ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "**LICITANTE**" con las características y especificaciones de los servicios integrales solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y el capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).



13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LICITANTE ADJUDICADO deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales" la garantía de cumplimiento del contrato **DIVISIBLE** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios integrales se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA, por cada uno de los ejercicios fiscales que abarque la vigencia del contrato.

La garantía podrá comprender la totalidad de los ejercicios fiscales en una sola exhibición, o, alternativamente de manera individual y presentada o renovada por cada ejercicio fiscal.

"**EL PROVEEDOR**" en caso de optar por presentar la garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal, éste la renovará por un importe al 10% del monto total a erogar para el ejercicio fiscal correspondiente antes del IVA. La garantía sustituta deberá ser entregada a la "DRM" dentro de los primeros 10 días hábiles de los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029.

LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRM" será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que **LICITANTE ADJUDICADO** presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

LICITANTE ADJUDICADO, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRM" entregará a **LICITANTE ADJUDICADO**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LICITANTE ADJUDICADO deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **LICITANTE ADJUDICADO** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **LICITANTE ADJUDICADO**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **LICITANTE ADJUDICADO**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **LICITANTE ADJUDICADO** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que **LICITANTE ADJUDICADO** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

LICITANTE ADJUDICADO deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.



15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **EL LICITANTE ADJUDICADO** no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por **cada día natural de atraso**, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio integral que se aplicarán **EL LICITANTE ADJUDICADO** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO preste los servicios de forma parcial de acuerdo con los numerales 2 y 5 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 2% sobre el importe total de los servicios proporcionados de manera parcial y se deducirá del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2 y 5 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 2% sobre el importe total de los servicios proporcionados de manera deficiente y se deducirá del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO no se cumpla la disponibilidad del servicio y herramientas de monitoreo mensual de al menos 99.70% en cada servicio de Internet mediante enlace dedicado simétrico.	Se aplicará una deducción del 1% por cada 0.5% de degradación en la disponibilidad del servicio mensual y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO no se cumpla la disponibilidad del servicio mensual de al menos 99.70% en cada enlace LAN-to-LAN.	Se aplicará una deducción del 1% por cada 0.5% de degradación en la disponibilidad del servicio mensual y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO no se cumpla la disponibilidad del servicio mensual de al menos 99.70% en cada troncal IP con acceso a la red pública telefónica.	Se aplicará una deducción del 1% por cada 0.5% de degradación en la disponibilidad del servicio mensual y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO no se cumpla la disponibilidad del servicio mensual de al menos 98.00% en cada Internet Asimétrico.	Se aplicará una deducción del 1% por cada 0.5% de degradación en la disponibilidad del servicio mensual y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA.
Cuando por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO no cumpla con los tiempos de registro de atención y solución descritos en el numeral 2, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5.	Para el tiempo de registro de atención se aplicará una deducción del 0.5% por cada 15 minutos de atraso y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA. Para el tiempo de solución se aplicará una deducción del 1% por cada hora natural o fracción de atraso y se deducirá del importe mensual del servicio antes del IVA.



Dichas deducciones se calcularán por cada día natural hasta la fecha en que materialmente el licitante adjudicado cumpla con su obligación en los términos pactados en el presente anexo técnico, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución del **"SERVICIO"** por parte de **El Administrador del Contrato** imputables al **LICITANTE ADJUDICADO**, en más de (3) tres ocasiones al mes, de acuerdo con los numerales 2 y 5, del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el **LICITANTE ADJUDICADO** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO A1

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES



ANEXO A1

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES “SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)”

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE:** consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

- Capacidad de los Recursos Humanos:** se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.
- Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:** se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.
- Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:



TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	PUNTOS A OTORGAR	MÉTODO DE LA EVALUACIÓN
A) Capacidad de los Recursos Humanos	MÁXIMO 12 PUNTOS	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	3.6 PUNTOS MÁXIMO	La experiencia deberá acreditarse con currículums, mismos que deberá incluir y desglosar: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. El currículum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada currículum con los nombres y firmas autógrafas del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de "EL LICITANTE" y del propio personal. Si el Currículum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos. La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.
Ingenieros Especializados: Considerando 2 personas para el servicio. (Partida 2, 1.1 Administración de incidentes)	3.6 PUNTOS MÁXIMO	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae de dos Ingenieros Especializados firmado por el personal propuesto para el Centro de Operación de Red (NOC) para enlaces y el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL LICITANTE en el que demuestre que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con la administración, monitoreo, operación, soporte técnico y atención de incidentes de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, en caso contrario se tendrá como no presentado. El currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos personales: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • Formación académica: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • Experiencia Profesional: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgarán 2.5 PUNTOS si el licitante acredita en su proposición que al menos dos ingenieros especializados que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia de al menos 1 año, que acredite con currículum. Se otorgarán 3.0 PUNTOS si el licitante acredita en su proposición que dos ingenieros especializados que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia de al menos 2 años, que acredite con currículums.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

		Se otorgarán 3.2 PUNTOS si el licitante acredita en su proposición que dos ingenieros especializados que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia mayor o igual a 3 años, que acredite con currículums. Se otorgarán 0.4 PUNTOS adicionales si el licitante acredita en su proposición un tercer ingeniero especializado que brindará la atención a la ASF y cuente con experiencia de al menos 2 años, que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al personal propuesto por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	6 PUNTOS MÁXIMO	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Ingenieros especializados (considerando 2), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación.	6 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 4.0 PUNTOS si dos ingenieros especializados que brindarán la atención a LA ASF demuestre el licitante en su propuesta que el personal propuesto cuenta con estudios a nivel licenciatura para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se otorgarán 6.0 PUNTOS si más de dos ingenieros especializados que brindarán atención a la ASF cuentan estudios de licenciatura, para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de ambos ingenieros de mesa de servicio)
TERCERO.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	2.4 PUNTOS MÁXIMO	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.
Ingenieros especializados (considerando 2), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación.	2.4 PUNTOS MAXIMO	Se otorgarán 2.0 PUNTOS si dos ingenieros especializados que brindarán la atención a la ASF demuestren contar con copia simple legible de certificado vigente a la fecha de la propuesta de: ITIL Foundation, ISO/IEC 20000-1:2011, ISO/IEC 27001:2013 o en los sistemas de monitoreo utilizados en el servicio. Se otorgarán 2.4 PUNTOS si más de dos ingenieros especializados que brindarán la atención a la ASF demuestren contar con copia simple legible de certificado vigente a la fecha de la propuesta de: ITIL Foundation, ISO/IEC 20000-1:2011, ISO/IEC 27001:2013 o en los sistemas de monitoreo utilizados en el servicio. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	MÁXIMO 11.6 PUNTOS	
El LICITANTE debe proporcionar Centro de Operación de Red (NOC) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web, de conformidad a lo indicado en la Partida 2.	2.9 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgará 2.0 PUNTOS al LICITANTE que demuestre contar con una copia simple legible de certificado vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de un NOC con certificación en Information Security Management System - ISO/IEC 27001:2013 y certificación IT Service Management System - ISO/IEC 20000-1:2011.

		Se otorgarán 0.9 PUNTOS adicionales al LICITANTE que demuestre contar con una Certificación SOC 2 Tipo II o una Certificación ISO 22301 a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado vigente correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite Centro de Operación de Red (NOC).
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 2 diferentes accesos al TIER-1 de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas del territorio nacional, con capacidad para cambiar de forma automática las rutas de acceso al backbone internacional en caso de falla para el Servicio de Internet. (Partida 1 y subpartidas)	2.9 PUNTOS MÁXIMO	El LICITANTE deberá presentar en su proposición carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 2 diferentes accesos al TIER-1 de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas del territorio nacional, con capacidad para cambiar de forma automática las rutas de acceso al backbone internacional en caso de falla para el Servicio de Internet. Se otorgarán 2.0 PUNTOS al LICITANTE que cuente con al menos 2 diferentes accesos al TIER-1 de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas del Territorio Nacional. Se otorgarán 0.9 PUNTOS adicionales al LICITANTE que cuente con más de 2 diferentes accesos al TIER-1 de los Estados Unidos de América en más de 2 ciudades distintas del Territorio Nacional. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante copia simple de al menos 2 Acuerdos Tipo Peering de Interconexión, vigentes celebrados con proveedores de Internet en México. (Partida 1 y subpartidas) Nota-. El licitante que resulte adjudicado deberá mantener vigente los Acuerdos Tipo Peering de Interconexión.	2.9 PUNTOS MÁXIMO	El LICITANTE deberá presentar en su proposición copia simple de al menos 2 Acuerdos Tipo Peering de Interconexión, celebrados con proveedores de Internet en México. Se otorgarán 2.0 PUNTOS al LICITANTE que presente al menos 2 Acuerdos Tipo Peering de Interconexión, celebrados con proveedores de Internet en México. Se otorgarán 0.9 PUNTOS adicionales al LICITANTE que presente más de 2 Acuerdos Tipo Peering de Interconexión, celebrados con proveedores de Internet en México. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante copia simple de certificado vigente ICREA Nivel IV o equivalente por ejemplo TIER III del Centro de Datos que aloje el Sistema para Tarificación. (Partida 5) Nota-. El licitante que resulte adjudicado deberá mantener vigente el certificado ICREA Nivel IV o equivalente durante la vigencia del contrato.	2.9 PUNTOS MÁXIMO	El LICITANTE deberá presentar en su proposición copia simple de certificado vigente ICREA Nivel IV o equivalente por ejemplo TIER III del Centro de Datos que aloje del Sistema para Tarificación. Se otorgarán 2.0 PUNTOS al LICITANTE que PRESENTE copia simple de certificado vigente ICREA Nivel IV o equivalente por ejemplo TIER III del Centro de Datos que aloje el Sistema para Tarificación. Se otorgarán 0.9 PUNTOS al LICITANTE que PRESENTE copia simple de certificado vigente <u>superior</u> a ICREA Nivel IV o equivalente por ejemplo TIER III del Centro de Datos que aloje el Sistema para Tarificación. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	MÁXIMO 0.4 PUNTOS	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	0.4 PUNTOS	Se le asignarán 0.4 PUNTOS al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la



		constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.
--	--	---

II. Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares al requerido por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio integral con las características descritas en el Anexo Técnico. Este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

- Experiencia:** mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
- Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS		
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física, Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este . No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	PUNTOS A OTORGAR	MÉTODO DE LA EVALUACIÓN
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.	9 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 9 PUNTOS al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia (no superpuesta), mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 (tres) años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados (no superpuesta) con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgarán puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 9 PUNTOS	



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios integrales requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	9 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 9 PUNTOS al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.
---	-------------------------------	---

III. **Propuesta de trabajo:** Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. Este rubro tendrá una ponderación de **6 PUNTOS** y los cuales están integrados de la siguiente forma:

- Metodología para la prestación del servicio**
- Plan de trabajo propuesto por el licitante**
- Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.**

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS A OTORGAR	MÉTODO DE LA EVALUACIÓN
A) Metodología para la prestación del servicio	MÁXIMO 2 PUNTOS	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos para brindar el servicio de administración y monitoreo de los servicios de Internet ofertados a través de un Centro de Operación de Red (NOC por sus siglas en inglés) requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	2 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 1.5 PUNTOS al LICITANTE que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su NOC, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán 0.5 PUNTOS adicionales al LICITANTE que demuestre la forma en como realizará el monitoreo proactivo de las rutas redundantes de fibra óptica, incluyendo la detección automática de cortes y degradación del servicio y anexe el procedimiento de atención. La Metodología para la prestación del servicio integral deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	MÁXIMO 2 PUNTOS	



**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).**

Plan de Trabajo para el servicio de administración y monitoreo de los servicios de Internet ofertados a través de un Centro de Operación de Red (NOC por sus siglas en inglés), requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 2): Documento que incluya al menos: • Introducción y Alcance • Descripción general del servicio a proveer • Diagrama de Gantt que incluya ✓ Evaluación de estado actual ✓ Actividades de Toma de Operación. ✓ Inicio de operaciones.	2 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 2 PUNTOS al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio de administración y monitoreo de los servicios de Internet ofertados a través de un Centro de Operación de Red (NOC por sus siglas en inglés) objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Plan de Escalación para la atención de reportes, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 2)	2 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 2 PUNTOS al licitante que proporcione el Plan de Escalación para la atención de reportes, el cual contenga tiempos de respuesta por nivel de prioridad conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio, los medios de contacto, Matriz de escalación del NOC (número telefónico, correo electrónico o herramienta Web). No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. Cumplimiento de Contratos: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS A OTORGAR	MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, solo se evaluarán los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	12 PUNTOS MÁXIMO	Se otorgarán 12 PUNTOS al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos referidos deberán corresponder a los mismos contratos o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas, documentos o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Los cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.



2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)” CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-09/2026, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), ANEXO A1, ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE deberá considerar lo siguiente para la elaboración de su propuesta económica:

EL contrato plurianual abierto se adjudicará para las partidas 1, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas por un presupuesto mínimo y por un presupuesto máximo, considerando para el cálculo de cada uno de los presupuestos los precios unitarios ofertados, así como los precios determinados para las partidas 2 y 6, por lo que el monto mínimo y máximo del contrato abierto se determinarán con base en las cantidades y volúmenes mínimos y máximos de las partidas y subpartidas 1, 3, 4 y 5, así como de las cantidades fijas en las partidas 2 y 6 requeridas por la ASF y los precios unitarios adjudicados.

EL LICITANTE deberá basarse en los siguientes formatos para la elaboración de su propuesta económica:

Tabla “Precios Unitarios de Servicios”

1. En la siguiente tabla, se establecerán los precios unitarios de la totalidad de los conceptos.
2. Los precios unitarios establecidos en la tabla servirán de base para la administración del Contrato.
3. A efecto de la evaluación de la propuesta económica, se tomará la **totalidad de los Precios Unitarios de todas las partidas (abiertas y cerradas)**

Partidas 1, 3, 4 y 5 (abiertas)

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.								
	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE	200 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Min.P1.1		
			ENLACE	250 MBPS	1	MENSUAL			
			ENLACE	500 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Max.P1.1		
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	500 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Min.P1.2		
			ENLACE	1000 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Max.P1.2		
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	500 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Min.P1.3		
ENLACE			1000 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Max.P1.3			
3	SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 A 500 MBPS	ENLACE	200 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Min.P3			
		ENLACE	300 MBPS	1	MENSUAL				
		ENLACE	400 MBPS	1	MENSUAL				
		ENLACE	500 MBPS	1	MENSUAL	P.U.Max.P3			
4	SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO								
	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	LINEA	N/A	1	MENSUAL			



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
	4.2	DID'S	SERVICIO	N/A	1	MENSUAL			
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO	500 MBPS	1	MENSUAL			
	4.4	SERVICIO MEDIDO	LLAMADA	N/A	1	POR EVENTO			
	4.5	LLAMADAS A CELULAR	MINUTO	N/A	1	POR EVENTO			
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI)	MINUTO	N/A	1	POR EVENTO			
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)	MINUTO	N/A	1	POR EVENTO			
5	SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA	SERVICIO		1	1	MENSUAL			
TOTALES DE PRECIOS UNITARIOS (ABIERTO)									

Partidas 2 y 6 (cerradas)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (C)	PERIODICIDAD	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (C) * (P.U.)	IVA	TOTAL
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES	SERVICIO	1	MENSUAL				
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL	SERVICIO	1	DIARIO				
TOTALES DE PRECIOS UNITARIOS (CERRADOS)								

Total de Precios Unitarios de todas las partidas (abiertas y cerradas)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1, 3, 4 Y 5	TOTALES DE PRECIOS UNITARIOS (ABIERTO)			
2 Y 6	TOTALES DE PRECIOS UNITARIOS (CERRADOS)			
TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS				

MONTO MÍNIMO ESTIMADO MENSUAL
(VOLÚMENES Y CANTIDADES MÍNIMAS)

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN MÍNIMO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL MÍNIMO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.								
1	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE	250 MBPS	1	P.U.Min.P1.1		
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	500 MBPS	1	P.U.Min.P1.2		
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	500 MBPS	1	P.U.Min.P1.3		
3	SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 A 500 MBPS	ENLACE		200 MBPS	1	P.U.Min.P3		
SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO								
4	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	LINEA	N/A	60			

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN MÍNIMO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL MÍNIMO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
	4.2	DID'S	SERVICIO	N/A	200			
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO	500 MBPS	3			
	4.4	SERVICIO MEDIDO	LLAMADA	N/A	5,000			
	4.5	LLAMADAS CELULAR A	MINUTO	N/A	5,000			
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI)	MINUTO	N/A	100			
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)	MINUTO	N/A	40			
5	SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA		SERVICIO	1	1,000			
TOTALES						SUBTOT.MIN	TOT.MIN.IVA	TOT.MIN

**MONTO MÁXIMO ESTIMADO MENSUAL
(VOLÚMENES Y CANTIDADES MÁXIMAS)**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN MÁXIMO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.							
	1.1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 200 HASTA 500 MBPS	ENLACE	500 MBPS	1	P.U.Max.P1.1		
	1.2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	1000 MBPS	1	P.U.Max.P1.2		
	1.3	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 500 HASTA 1000 MBPS	ENLACE	1000 MBPS	1	P.U.Max.P1.3		
3	SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 A 500 MBPS		ENLACE	500 MBPS	1	P.U.Max.P3		
4	SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO							
	4.1	TRONCALES IP CON ACCESO A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA	LINEA	N/A	90			
	4.2	DID'S	SERVICIO	N/A	300			
	4.3	INTERNET ASIMÉTRICO	SERVICIO	500 MBPS	4			
	4.4	SERVICIO MEDIDO	LLAMADA	N/A	10,000			
	4.5	LLAMADAS CELULAR A	MINUTO	N/A	10,000			
	4.6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (LDI)	MINUTO	N/A	400			
	4.7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL (LDM)	MINUTO	N/A	100			



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN MÁXIMO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
5		SERVICIO DE TARIFICACIÓN POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA	SERVICIO	1	2,000			
TOTALES						SUBTOT.MAX	TOT. MAX.IVA	TOT. MAX

MONTOS TOTALES DE PARTIDAS CERRADAS (2 Y 6)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (C)	PERIODICIDAD	TOTAL MESES/DÍAS (M)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (C) * (M) * (P.U)	IVA	TOTAL
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES	SERVICIO	3	MENSUAL	36		ST.P.2	IVA.P.2	T.P.2
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL	SERVICIO	1	DIARIO	952		ST.P.6	IVA.P.6	T.P.6
			1	DIARIO	847				

TOTAL MÍNIMO (MONTOS MÍNIMOS + MONTOS FIJOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	IVA	TOTAL
1, 3, 4 Y 5	TOTALES MÍNIMOS	SUBTOT.MIN	TOT.MIN.IVA	TOT.MIN
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES	ST.P.2	IVA.P.2	T.P.2
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL	ST.P.6	IVA.P.6	T.P.6
TOTAL, MÍNIMO				

TOTAL (MONTOS MÁXIMOS + MONTOS FIJOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	IVA	TOTAL
1, 3, 4 Y 5	TOTALES MÍNIMOS	SUBTOT.MAX	TOT. MAX.IVA	TOT. MAX
2	CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES	ST.P.2	IVA.P.2	T.P.2
6	CERTIFICADOS DIGITALES SSL	ST.P.6	IVA.P.6	T.P.6
TOTAL, MÁXIMO				

EL LICITANTE deberá considerar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado de **EL LICITANTE**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- El importe total deberá expresarse con número a dos decimales.
- Importe total deberá expresarse con letra.
- La vigencia de la propuesta económica será de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar **EL LICITANTE** para la prestación de los servicios requeridos por **LA ASF**, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación de los servicios integrales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NOMBRE Y NÚMERO) _____

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI **INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL “ACUERDO”.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO
LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL
NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE
SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
DOMICILIO COMPLETO, Y
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD



ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-09/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	
---	--

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

CARGO

FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL
PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO
DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL
NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO
PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE
LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS EN FORMATO
PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD O EXCEL.



ANEXO E
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “CONTRATO” DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE
LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:

Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo “**LA ASF**”, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NUMERO Y LETRA**), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (**ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA**), por un monto **total** de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) __, antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “**LA ASF**”, y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible ____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) ____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**LA ASF**”, o el servidor público que cuente con



facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **“LA ASF”** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA ASF”**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora



ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL “**CONTRATO**” RESPECTIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL “CONTRATO” A CELEBRARSE)
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FECHA:
FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)



ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA "EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA
“CONVOCANTE”, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-09/2026, PARA
EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20 ____.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”: _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE”.				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “LICITANTE” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN <u>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)</u> PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”. (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “ACUERDO”.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL “LICITANTE” <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2).				
10	3.2.10	CARTA <u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5).				
11	3.2.11	ESCRITO DEL “LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4).				
13	3.2.13	<u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 8).				
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS “LICITANTES” PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. (ANEXO 7).				
15	3.2.15	<u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 9).				
16	3.2.16	<u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
17	3.2.17	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. (ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
19	3.3.1	EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y ANEXO A1, Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A, DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				
PROPUESTA ECONÓMICA						
20	3.4.1	EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:

- TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) **DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA.



ANEXO 4 MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Sistemas (DGS) a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica (DIT) requiere el Servicio Integral de Telecomunicaciones (voz y datos).
- IV. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en las partidas presupuestales 31401 "Servicio telefónico", 31602 "Servicios de telecomunicaciones" 31603 "Servicios de internet" y 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros" del centro de costo 214,000 "Dirección General de Sistemas", como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha(s) _____, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 180, 181, 182, 004, 005, 006, 007, 002, 003, 004, 005, 002, 003, 004 y 005, derivadas de las Solicitudes de Compra con folios número 139, 140 y 142, de fecha(s) _____. Los recursos para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de "LA AUDITORÍA" autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha _____, derivado del procedimiento de _____ número ASF-DGRMS-____/2026, para el Servicio Integral de Telecomunicaciones (voz y datos), de conformidad con los artículos, 18, 20, párrafos primero y tercero, 21, fracción I, párrafo segundo, 23 fracción I, 33, 44 y 45 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.
- VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL PROVEEDOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número _____ de fecha _____ ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

- II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ____, de fecha ____, se protocolizó ____.
- III. Que el/la C. ____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ de ____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ____, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: ____.
- V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ____.
- VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "**LA AUDITORÍA**" la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.
- X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la ____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XIII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIV. Que tiene su domicilio en: ____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA **OBJETO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "**LA AUDITORÍA**", el Servicio Integral de Telecomunicaciones (voz y datos), de las bases de ____ número ASF-DGRMS-____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los Anexos:

Anexo 1 – Anexo Técnico



Anexo 2 – Propuesta Técnica
Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ____ "De la Prestación del Servicio Objeto de la Contratación de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____2026.

SEGUNDA VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será del 01 de septiembre de 2026 al 15 de octubre de 2029, de conformidad con el numeral ____ "Vigencia del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____2026 y los Anexos ____.

TERCERA MONTO. - El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) más \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un monto total de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), conforme al desglose siguiente por partida:

Para las partidas 1, 3, 4 y 5

El presupuesto mínimo total del presente contrato es por la cantidad de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) más \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), por concepto del I.V.A., lo que da un presupuesto mínimo total de \$17'725,339.81 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)

El presupuesto máximo total del presente contrato es por la cantidad de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) más \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), por concepto del I.V.A., lo que da un presupuesto máximo total de \$28'007,942.12 (VEINTIOCHO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)

Para las partidas 2 y 6

El monto total es por la cantidad de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.) más \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.), por concepto del I.V.A., lo que da un monto total de \$ ____ (____ PESOS ____/100 M.N.)

Para el ejercicio 2026

Para el ejercicio 2027

Para el ejercicio 2028

Para el ejercicio 2029

De conformidad con la/las ____ y el/los ____ establecido(s) en los Anexos ____.

Los recursos para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de "LA AUDITORÍA" autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".

CUARTA FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL PROVEEDOR" presentará a "EL ADMINISTRADOR", la factura que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la prestación del servicio integral.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación de los mismos en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI al correo electrónico proveedor.asf@asf.gob.mx, acompañados de los Entregables, así como del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de "EL ADMINISTRADOR", de conformidad con el numeral ____ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ADMINISTRADOR" las facturas correspondientes a los meses de diciembre a más tardar el 31 de éstos.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

“LA AUDITORÍA” a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a “EL PROVEEDOR” para las partidas _____ será un pago anticipado y para las partidas _____ a mes vencido por el servicio integral prestado, conforme al siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR”, acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa al _____ como “EL ADMINISTRADOR” del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que el servicio integral cumpla con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus Anexos _____.

“EL ADMINISTRADOR” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirector(a) de Telecomunicaciones, como corresponsable para la supervisión, control y verificación del servicio integral que preste “EL PROVEEDOR”, que cumpla con las especificaciones requeridas y sea prestado en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA

LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -

Los trámites administrativos deberán realizarse en la siguiente dirección: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, Edificio A, piso 7.

En los lugares indicados en el “Listado A” Tabla de Servicios y Domicilios.

Fecha:

- d) Actividades a realizar entre la notificación del fallo y el inicio del servicio: “EL PROVEEDOR” para todas las partidas, deberá llevar a cabo la instalación, configuración, puesta a punto, así como las pruebas de operación del servicio a partir del 01 de septiembre de 2026 y máximo hasta el 15 de octubre de 2026, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos _____ y a entera satisfacción de “LA AUDITORÍA”.
- e) Para el servicio de todas las partidas: El servicio iniciará el 16 de octubre de 2026 y finalizarán el 15 de octubre de 2029, en caso de algún retraso en inicio de los servicios, “LA AUDITORÍA” pagará de manera proporcional los servicios efectivamente devengados y se deberán de calcular y pagar por parte de “EL PROVEEDOR” las penas y/o deductivas que apliquen.

El horario para la atención de solicitudes e incidentes será 24x7x365, a través de los siguientes medios: correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.

Para la atención de solicitudes e incidentes, las sedes en donde se prestará el servicio son las siguientes:

- Sede Ajusco ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.
- Sede Coyoacán ubicado en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

De conformidad con el numeral ____ "Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación de los Servicios Solicitados", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

SÉPTIMA

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. –

(Las condiciones de la prestación del servicio integral serán conforme a lo estipulado en el numeral 2 Descripción de los Servicios, fracción IX, del Anexo Técnico de Servicios.)

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

OCTAVA

ENTREGABLES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

NOMBRE DEL ENTREGABLE	FORMATO	PLAZO DE ENTREGA
PARTIDA 1 SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.		
Entregable: Carta compromiso para realizar mantenimientos correctivos, preventivos y contar con un stock de refacciones. Carta firmada por el Representante Legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto, en la que se especifique su obligación de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos instalados por "EL PROVEEDOR", así como de contar con un stock de refacciones suficiente para el suministro y reemplazo de las partes que pudieran dañarse.		
Entregable: Calendario de mantenimientos preventivos. El calendario de mantenimiento deberá contener como mínimo, las fechas en que se llevará a cabo el mantenimiento, detallando los equipos, la sede y ubicación (edificio, nivel, etc.) y nombre de la persona responsable del personal que realizará las actividades.		
Entregable: Reporte de mantenimiento preventivo. El reporte debe incluir como mínimo: Tipo de equipo, modelo del equipo, número de serie, ubicación del equipo, memoria fotográfica del mantenimiento preventivo, las fotos deben mostrar fecha y hora del momento de la captura, nombre y cargo del personal de "LA AUDITORÍA" encargado de la supervisión, nombre de la persona responsable del personal que realiza el mantenimiento preventivo.		
Entregable: Carta entrega de Direcciones IP. Carta emitida por "EL PROVEEDOR" en donde se especifique los rangos de direcciones IP WAN anunciadas en los puertos WAN del ruteador a utilizar en cada enlace. (32 por cada enlace de Sede Ajusco y 16 para el enlace de Sede Coyoacán).		
Entregable: Pruebas basadas en el RFC 2544 de IETF "Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices". Documento que contenga las pruebas basadas en el RFC 2544 de IETF "Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices".		
Entregable: Carta de conclusión de implementación Carta firmada por el Representante Legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto emitida por "EL PROVEEDOR" en hoja membretada, donde se especifiquen los servicios implementados, las fechas de conclusión y la aceptación de la implementación de los servicios.		

Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Dedicados Simétricos).

Documento que incluya la memoria técnica de cada uno de los sitios descritos en el "Listado A" correspondientes a la partida 1, la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo, fichas técnicas y números de serie de los equipos instalados (routers, UPS y demás equipo que forme parte de la solución) y evidencia fotográfica de los mismos.

Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Dedicados Simétricos).

Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.

Entregable: Informe ejecutivo Enlaces Dedicados Simétricos.

Documento en donde se incluya lo siguiente:

- Gráficas de disponibilidad de cada Enlace Dedicado Simétrico.
- Capacidad de procesamiento del equipo
- Latencia de cada uno de los enlaces
- Pérdida de paquetes
- JITTER
- Round-trip delay.

PARTIDA 2 CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) PARA ENLACES

Entregable: Reporte de actividades del NOC.

Documento en donde se incluya lo siguiente:

- Mapa geográfico de la ubicación de los enlaces dedicados simétricos.
- Gráficas de desempeño de los equipos CPE
- Gráfica de disponibilidad de las herramientas de monitoreo.
- Resumen de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket, problemática y solución.

Entregable: Entrega de clave y contraseña de herramientas de monitoreo.

Carta en hoja membretada emitida por "EL PROVEEDOR" en donde se entregue la clave y la contraseña para acceder a la herramienta de autoservicio "Dashboard", Consola de monitoreo y detección de fallas.

PARTIDA 3 SERVICIO LAN TO LAN (CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO) DE 200 HASTA 500 MBPS

Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Punto a Punto).

Documento que incluya la memoria técnica de cada uno de los sitios descritos en el "Listado A" correspondientes a la partida 3, la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Enlaces Punto a Punto).

Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.

Entregable: Informe ejecutivo de Enlaces Punto a Punto.

Documento que incluya las gráficas de disponibilidad del servicio, listado de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket, problemática y solución.

PARTIDA 4 SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO

Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico).

Documento que incluya la memoria técnica de cada uno de los sitios descritos en el "Listado A" correspondientes a la partida 4, la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.

Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico).

Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.

Entregable: Informe ejecutivo de Telefonía convencional y Acceso a Internet Asimétrico.

Informe ejecutivo que contenga: Resumen de la disponibilidad de los servicios. Listado general de tickets en el que se indique como mínimo fecha y hora de alta del ticket, fecha y hora del cierre del ticket y problemática. Resumen de facturación del mes. Detalle del servicio medido durante el mes. Facturación de llamadas a celular local. Facturación de llamadas a larga distancia internacional. Facturación de llamadas a larga distancia mundial.

Entregable: Entrega de usuarios y contraseñas del sistema de facturación.

Carta emitida por "EL PROVEEDOR" en donde se entreguen las claves y las contraseñas para 5 (cinco) usuarios, para acceder al "Sistema de Facturación".

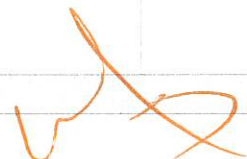
PARTIDA 5 SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA POR EXTENSIÓN TELEFÓNICA

Entregable: Memoria Técnica de Implementación (Tarificación Telefónica).

Documento que incluya la memoria técnica de cada uno de los sitios descritos en el "Listado A" correspondientes a la partida 5, la cual deberá contener al menos la información detallada de la instalación del servicio, protocolos de ruteo a soportar

para la correcta operación del servicio, así como la marca, modelo y números de serie de los equipos instalados y evidencia fotográfica de los mismos.		
Entregable: Actualización Memoria Técnica de Implementación (Tarificación Telefónica). Documento que incluya las actividades de la actualización a la memoria técnica en donde se señalen los cambios realizados en los servicios solicitados o en la configuración, así como su actualización en caso de solicitarse algún cambio de domicilio en la zona metropolitana.		
Entregable: Calendario de mantenimientos preventivos (Tarificación Telefónica). El calendario de mantenimiento deberá contener como mínimo, las fechas en que se llevará a cabo el mantenimiento, detallando los equipos, la sede y ubicación (edificio, nivel, etc.) y nombre de la persona responsable del personal que realizará las actividades.		
Entregable: Reporte de mantenimiento preventivo (Tarificación Telefónica). Documento en el que incluya como mínimo: tipo de equipo, modelo del equipo, número de serie, ubicación del equipo, nombre de la persona responsable de realizar el mantenimiento preventivo, memoria fotográfica del mantenimiento preventivo, las fotos deben mostrar fecha y hora del momento de la captura, nombre y cargo del personal de "LA AUDITORÍA" encargado de la supervisión, nombre, cargo y firma de la persona que realizó el mantenimiento preventivo.		
Entregable: Informe ejecutivo Tarificación Telefónica. Documento que incluya: • Detalle de consumos con importe, duración, y cantidad de llamadas por extensión o Centro de Costo. • Estadísticas de comportamiento de las llamadas (llamadas de mayor duración, números más marcados y llamadas de mayor costo, como mínimo) durante el mes. • Reporte por llamadas de larga distancia nacional, mundial, internacional y celular. • Reporte de llamadas entrantes y salientes por extensión. • Reporte que contenga el top 20 de extensiones con mayor costo. • Reporte que contengan los números telefónicos marcados con mayor frecuencia, costo y duración.		
Entregable: Entrega de usuarios y contraseñas de la Solución de Tarificación. Carta emitida por "EL PROVEEDOR" en donde se entreguen las claves y las contraseñas para 5 (cinco) usuarios, para acceder a la "Solución de Tarificación".		
Entregable: Plan de Transferencia de Conocimientos. Un plan de transferencia de conocimientos debe estructurarse de manera clara y formal, asegurando que el conocimiento se transmita de forma efectiva y medible. A continuación, se detallan los elementos esenciales que debe contener:		

Objetivo del plan: Definir el propósito de la transferencia de conocimientos y los resultados esperados. Alcance: Definir las funciones de la Solución de Tarificación serán transferidos. Temario: Descripción de los temas, módulos o unidades que se abordarán. Metodología de enseñanza: Especificar cómo se realizará la transferencia (por ejemplo: sesiones teóricas, prácticas, etc.). Cronograma de actividades: Calendarización de sesiones, indicando fechas, duración y secuencia de los temas. Recursos y materiales: Listado de documentos, manuales, herramientas, software o equipos necesarios. Responsables: Identificación de las personas o áreas encargadas de ejecutar y supervisar el plan. Evidencias de la transferencia: Definir los documentos o medios que acreditarán la realización (listas de asistencia, constancias, grabaciones, evaluaciones, reportes, etc.).		
Entregable: Entrega de Constancias de Transferencia del conocimiento de la Solución de Tarificación. Carta firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para tal efecto, emitida por "EL PROVEEDOR" en hoja membretada, en la que se incluyan los nombres de las personas que recibieron la transferencia de conocimiento. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias de transferencia de conocimiento, las cuales deberán contener: • Nombre del curso o capacitación. • Fecha de inicio y término del curso. • Duración total en horas. • Nombre la institución u organización que imparte el curso. • Logotipo y datos de identificación de la institución (cuando aplique). • Nombre y cargo de quien emite o firma la constancia. • Firma autógrafa o digital del responsable. • Lugar y fecha de emisión de la constancia.		
Entregable: Carta de servicio de Certificado Digital. "EL PROVEEDOR" deberá entregar, de manera mensual, una Carta de días de servicios de Certificado(s) Digital(es), debidamente suscrita por su representante legal o por el personal facultado para tal efecto, mediante la cual haga constar que el o los Certificados Digitales se encontraron vigentes y ampararon los días del servicio prestado. Deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: • Dominio al que corresponde el Certificado Digital. • Vigencia del Certificado Digital en uso, indicando la fecha de inicio y la fecha de término. • Número total de días naturales amparados por el Certificado Digital en el mes de servicio. • Periodo mensual del servicio que ampara la carta. • Manifestación expresa de "EL PROVEEDOR" de que el o los Certificados Digitales se mantendrán vigentes en el siguiente periodo a facturar.	•	
Entregable: Entrega de Certificado Digital • Certificado digital (técnico): Archivo digital del certificado SSL para instalación.		






CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5

Entregable: Matriz de Escalación.

Carta emitida por “EL PROVEEDOR” en donde se entregue los medios de contacto (número 800 y número local, correo electrónico o herramienta Web) y matriz de escalación para atención de incidentes, tiempos de escalación por nivel de severidad.

PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

Entregable: Designación de personal para elaboración y autorización de los entregables.

El documento debe contener como mínimo el nombre y puesto de la persona que elaborará los entregables; nombre y puesto de la persona que autorizará los entregables, deberá ser firmado por ambas personas, así como deber contener la antefirma (rúbrica) de ambas personas.

Para todos los entregables, _____.

Dichos documentos _____.

En caso de rechazo _____.

El representante legal, _____.

Cada entregable _____.

Entregar dos juegos impresos _____.

Los entregables estarán _____:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

De conformidad con lo establecido en los Anexos ____.

NOVENA

CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA AUDITORÍA” a responder por la calidad por defectos y vicios ocultos del servicio integral del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de “LA AUDITORÍA” para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ “Calidad de los Servicios”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos _____.

DÉCIMA

PROPIEDAD INTELECTUAL. - “EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad por las violaciones que pudieran causarse en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, originadas por las técnicas, herramientas, dispositivos, etc. que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad y no le sea posible que “LA AUDITORÍA” siga recibiendo los servicios, o sustituir el material que cause la infracción, esta última podrá rescindir el contrato, obligándose “EL PROVEEDOR” al pago de la cantidad correspondiente del servicio no ejecutado hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA
PRIMERA

NORMAS APLICABLES. - “EL PROVEEDOR” se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, (además de las siguientes:)

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)		
Partida	Descripción	Norma
1 y subpartidas 1.1.; 1.2 y 1.3	Servicio de Internet mediante enlaces dedicados simétricos.	MX-1-315-NYCE-2017, Telecomunicaciones-Servicio de Comunicación de datos con Protocolo de Internet-Parámetros de Calidad de funcionamiento relativos a la disponibilidad y la transferencia de paquetes del Protocolo de Internet. <u>Objetivo:</u> Esta Norma Mexicana define parámetros que pueden ser usados para especificar y evaluar el rendimiento de velocidad, exactitud, confianza y disponibilidad de la transferencia de paquetes IP del Protocolo de Internet en los servicios de comunicación de datos. Los parámetros definidos aplican de extremo a extremo, los servicios del Protocolo de Internet de punto a punto y a las porciones de red que proveen, o la contribución para la provisión de tal servicio. La portabilidad de la conectividad sin cables es un aspecto que distingue al servicio IP que está considerado en esta Norma Mexicana.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA
SEGUNDA

RESPONSABILIDADES. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que el servicio integral objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que “EL ADMINISTRADOR” haya efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA
TERCERA

CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. “EL PROVEEDOR” tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. “EL PROVEEDOR” o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. “EL PROVEEDOR” previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. “EL PROVEEDOR” resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
CUARTA

CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
QUINTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo

establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, salvo que el servicio integral, se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2026 antes del I.V.A.

"EL PROVEEDOR" podrá renovar la garantía por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029, antes del I.V.A. o entregar una garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. En caso de renovación, las garantías sustitutas deberán ser entregadas a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo antes mencionado, el texto deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA AUDITORÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;
- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ "Garantía de cumplimiento del contrato", de las bases de ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
SEXTA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de "LA AUDITORÍA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "LA AUDITORÍA", la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a "EL PROVEEDOR" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a "EL PROVEEDOR", respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por "EL PROVEEDOR".

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a "LA AUDITORÍA" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ____ "Póliza de Responsabilidad Civil", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente "EL ADMINISTRADOR", cuando:

- a) Existan causas justificadas para "LA AUDITORÍA".
- b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la "LA AUDITORÍA".
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ "Terminación Anticipada", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

DÉCIMA
OCTAVA

CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



DÉCIMA
NOVENA

ACCESO. - "LA AUDITORÍA" facilitará al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

VIGÉSIMA

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite "LA AUDITORÍA".

VIGÉSIMA
PRIMERA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "LA AUDITORÍA", asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA
SEGUNDA

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos "LA AUDITORÍA" autoriza a "EL ADMINISTRADOR" y "EL PROVEEDOR" a su _____.

VIGÉSIMA
TERCERA

CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA
CUARTA

RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA" podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causas:

I. Incumpla sus Anexos.

II. Exista conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ____ "Rescisión del Contrato", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026.

VIGÉSIMA
QUINTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice los servicios objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los Anexos ____, "LA AUDITORÍA" aplicará una pena del ____% (____ por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día ____ de atraso, la que no excederá 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por "EL PROVEEDOR", mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de "LA AUDITORÍA" o en su caso se aplicará la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, "LA AUDITORÍA" determine diferir la fecha para la prestación del servicio, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA
SEXTA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" preste el servicio integral, de forma parcial o deficiente o cuando no cumpla con la disponibilidad del servicio y cuando no cumpla con los tiempos de registro de atención y solución, de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA AUDITORÍA" deducirá el porcentaje de acuerdo con los Anexos ____ según corresponda, del valor de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o cuando no cumpla con la disponibilidad del servicio y cuando no cumpla con los tiempos de registro de atención y solución, hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por día ____, hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la prestación de los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.



El rechazo y devolución de los servicios por parte de “EL ADMINISTRADOR”, imputables a “EL PROVEEDOR”, en más de ____ ocasiones al mes, de conformidad con lo establecido en los Anexos ____ se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio de procedimiento de rescisión del presente contrato. “EL PROVEEDOR” conviene que “LA AUDITORÍA” podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación parcial o deficiente o cuando no cumpla con los niveles de servicio, de conformidad con el numeral ____ “Deductivas”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA

MODIFICACIONES. - “LA AUDITORÍA” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación del servicio integral, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ____ “Modificaciones al Contrato”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
OCTAVA

SUSPENSIÓN. - “LA AUDITORÍA”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio integral por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará “EL ADMINISTRADOR”, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación del servicio integral, así como el plazo de suspensión.

En este caso, “LA AUDITORÍA” pagará únicamente aquellos servicios efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA AUDITORÍA”, previa petición y justificación de “EL PROVEEDOR”, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, “LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ____ “Suspensión de la Prestación de los Servicios”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
NOVENA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “LA AUDITORÍA” y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de la prestación del servicio integral se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los Anexos, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA
PRIMERA

JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día ____.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-09/2026,
SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS).

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"

"EL ADMINISTRADOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

"CORRESPONSABLE"

SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"REVISIÓN JURÍDICA"

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato plurianual número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGS-____/2026, suscrito
entre la Auditoría Superior de la Federación y _____.



ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LAS PARTIDAS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-09/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS), SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en *Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México*, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:

- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:

- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:

- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento



La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- ✚ Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- ✚ Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.asf.gob.mx/Section/262> Protección de Datos

Fecha de última
actualización

01/07/2026



ANEXO 7 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- 1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:

_____.

- 1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



1.8 EL DOMICILIO DEL (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (MEXICANAS/OTRO PAÍS), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- 3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR **LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS**) OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE “B”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:
CIUDAD:

NO.
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:
ESTADO Y PAÍS



TELÉFONO:

E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ (SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ (**PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____ (**SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**) _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ (**SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**) _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 8

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS
INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY
DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-09/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)**, DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

PARTIDA	NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN
1 Y SUS SUBPARTIDAS	NMX-I-315-NYCE-2017	Telecomunicaciones-Servicio de Comunicación de datos con Protocolo de Internet-Parámetros de Calidad de funcionamiento relativos a la disponibilidad y la transferencia de paquetes del Protocolo de Internet

Y/O

ESTÁNDARES DE CALIDAD		
PARTIDA	ISO NÚMERO	DENOMINACIÓN

NOTAS:

1. EN CASO DE QUE PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLIQUEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, SE INDICARÁ EN EL FORMATO DE ESTE MANIFIESTO LA LEYENDA "NO APLICA"
2. LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA EMA PARA EMITIR DICHAS CERTIFICACIONES CON ALCANCE
3. PRESENTAR EL MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA
4. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 9
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 202__

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____.

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-09/2026**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES (VOZ Y DATOS), QUE INCLUYA EL ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS EN DIVERSAS VELOCIDADES, CON SUMINISTRO DE EQUIPO ACTIVO (RUTEADOR); EL MONITOREO PROACTIVO DE LOS ENLACES A INTERNET A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC); SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PUNTO A PUNTO PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LAS SEDES DE LA ASF; SERVICIOS DE TELEFONÍA MEDIANTE TRONCALES IP; ASÍ COMO UN SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE PERMITA MEDIR EL CONSUMO POR USUARIO (EXTENSIÓN) EN LAS OFICINAS DE LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.